



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA  
EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.  
CASO MÉXICO**

## **ENSAYO**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
(OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

**P R E S E N T A :  
ASTRID VANESA CORREA ROCHA**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

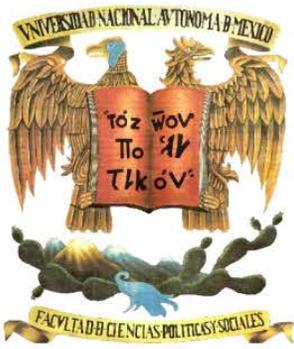


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**ASESOR:**  
**DR. JUAN CARLOS LEÓN Y RAMÍREZ**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, AGOSTO 2007**

**Agradecimientos:**

A mis padres y abuelos, por ser el principal motor del proceso que condujo a la realización de esta meta, por su cariño, apoyo y comprensión.

A mis maestros: Dr. Juan Carlos León, Dr. Ricardo Uvalle, Mtro. Sergio V. Ballesteros, Dr. Salvador Mora, Mtro. Mauricio Gutiérrez, Mtra. Tanit Borja, y todos aquellos que compartieron sus conocimientos conmigo a lo largo de mi carrera, quienes además de ser una guía crucial para mi formación académica, se han convertido en grandes amigos.

A mis sinodales, por su tiempo, disposición y enriquecedoras observaciones.

A mis amigos: Cinthia, Raúl, Sandra, Nayeli, Elisa, Tito, Andreina, Salik, Edgar, Freddy, Juan Manuel, Zaira, Juan José, Mayte, Aida, Mónica, Priscilla, Lourdes, Alejandra, Rocío, Angélica, Viridiana, Carla, Omar, Tiziana, Mara, y todos aquellos que me alentaron a seguir con este camino y concluirlo con excelencia, con quienes he compartido esta inolvidable etapa de mi vida.

A toda mi familia, por ser un apoyo constante, por estar junto a mí y verme como una persona responsable y capaz.

A mis maestros de vida: Martha Arregui, Twiggy Romero, Lucas Mestas, María Jimena Valverde, Kavindu, Gabriela Zermeño, Candes, Beatriz Almazán, por transmitirme su experiencia a través de palabras que me han permitido cumplir con mis propósitos y continuar con la búsqueda de otros para seguir creciendo.

Gracias a todos ustedes por hacer posible este logro.

AGOSTO 2007

# ÍNDICE

Páginas

INTRODUCCIÓN	1-7
APARTADO I. Relación gobierno-sociedad: la necesidad de la corresponsabilidad ciudadana en las políticas públicas.	8-34
APARTADO II. Estado actual de las políticas públicas en México. La inminencia de la construcción ciudadana.	35-60
APARTADO III. La viabilidad de los mecanismos de participación ciudadana en México.	61-78
CONCLUSIONES	79-92
BIBLIOGRAFÍA	93-99

# INTRODUCCIÓN

El análisis de Política Pública remite al estudioso a una visión que abarca tanto aspectos prácticos como teóricos de la Ciencia Política y la Administración Pública, estos coadyuvan a orientar la reflexión hacia la manera conforme a la cual los elementos estatales deben estar dispuestos para favorecer el logro del bien común, que constituye la esencia del Estado y el fin para el que ha sido creado por la sociedad.

Este enfoque esclarece las bases que sostienen los fundamentos de la razón de ser del Estado y sus componentes; a pensar en las acciones viables a implementarse para satisfacer las necesidades que tanto el gobierno como los individuos que conforman la sociedad poseen, para así lograr una vinculación más estrecha dirigida hacia la reconcepción de lo público vista como una condición prioritaria para el comienzo de este nuevo siglo.

Darle un nuevo sentido al espacio público significa adaptar tanto su estudio como las necesidades de la vida estatal al presente y, en este caso, al contexto nacional. Es decir, lo que esta visión de Política Pública propone, a grandes rasgos, es entender la vida pública como una correlación entre el gobierno y la sociedad que interactúan y concuerdan con una definición del bienestar social.

De esta preocupación por redefinir la vida pública en búsqueda del bienestar social, que no se resume sino en la búsqueda de las condiciones óptimas para el Estado mexicano, nace la idea de realizar una breve reflexión sobre las Políticas Públicas en México, tomando el campo de estudio anglosajón que aparece a mitad del siglo XX para la argumentación fundamental, así como su relación con la vida estatal mexicana desde esta época hasta estos días, dando como resultado este Ensayo realizado como trabajo de recepción profesional de la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

En el primer apartado, *Relación gobierno-sociedad: la necesidad de la corresponsabilidad ciudadana en las políticas públicas* (I), se ha inferido desde el título que esta relación entre el gobierno y la sociedad es necesaria, tanto para la conformación de un Estado como para el posterior surgimiento de las políticas públicas tanto en su carácter teórico como práctico, este último, plasmado en la actividad presente en la vida estatal a modo de acciones gubernamentales o sociales.

Dicho acercamiento estos dos actores, a manera de una apropiación de corresponsabilidad que dirija la vida estatal, es visto como urgencia de principio a fin, puesto que encarna tanto el motivo del presente como el motor de las conclusiones a las que se llegaron a través de la breve investigación, la síntesis y el análisis que lo conforman. Esta aproximación es incluso la idea central que promueve de modo permanente todo ángulo de Política Pública.

Además, dilucidar el tema desde esta visión permitió incluir tanto componentes teóricos como elementos de gestión gubernamental, los cuales fomentan la cercanía con el espacio público. De tal manera se le puede comprender desde ambos aspectos, abriendo paso a la reconcepción de la vida pública por parte de todos los actores que forman parte de ella y de esta manera, transformarla en acciones que la optimicen.

Aunque la relación entre ambos actores puede estudiarse de manera sumamente extensa, el presente se delimita con su carácter de un pequeño estudio a manera de ensayo, sobre su escenario en México, no sin antes establecer en esta primera parte una base que da lugar a la argumentación que surge de la razón de ser de estos dos elementos estatales, concepciones reconocidas por la Teoría Política y las disciplinas que de la misma se han derivado, para después entrar en detalles más particulares de la acción gubernamental mexicana; todo ello, bajo el sustento de diversos autores de distintas corrientes de acuerdo apoyando las ideas que se analizan y exponen a lo largo del texto.

Cabe mencionar, que se ha hecho la separación entre gobernantes y políticos refiriéndonos más bien a los primeros cuando se habla de gobierno, puesto que esta reflexión se ha centrado en el impulso a la participación ciudadana que puede ejercerse dentro de un nivel que conlleva la toma de decisiones. Esta última avocada a las acciones gubernamentales y no a la política, como lo podría abordar el tema referido a cuestiones electorales que únicamente son mencionadas o incluidas como una reflexión aledaña.

Lo anterior no quiere decir que se ha dado más peso a una visión de Gestión Gubernamental, sino que ésta se ha entrelazado con la Teoría Política para obtener como resultado la expresión de una posición de Política Pública lo más completa posible, con la pretensión de darle a la misma un toque vanguardista que analice puntualmente lo que sucede en México en materia de participación social y cómo es que ésta podría convertirse en participación ciudadana.

De esta manera, se han establecido en un primer momento aquellos fundamentos teóricos que vuelven irrefutable la cooperación entre el gobierno y la sociedad, para constituir un Estado que cumpla su función, que se aproxime lo más posible al deber ser, el cual ha sido construido a favor de priorizar y alcanzar el bienestar de las comunidades occidentales, lo cual implica no solamente la esencia de la creación del Estado, sino de todo el pensamiento que ha germinado alrededor de la misma.

Se ha llevado a cabo un breve repaso de Teoría Política, desde las ideas que dieron origen a las *polis* griegas, pasando por el contractualismo de Locke y sus contemporáneos, enfatizando el neocontractualismo *rawlsiano* y las ideas republicanas de Habermas y Hannah Arendt. Se otorga gran peso a la promulgación de los Derechos Humanos y Derechos del Ciudadano de los Estados Unidos Americanos y Francia respectivamente, puesto que su reconocimiento internacional dio lugar al reconocimiento de lo que ahora se conoce como civilidad, que aquí se considera como el origen, en la teoría y en la historia, de la apertura a la posibilidad de que exista la participación ciudadana.

Más adelante, en el mismo apartado, se define tanto lo que aquí se entiende por Política Pública como los conceptos que surgen de este enfoque desde el momento en que surge en los países anglosajones, conceptos que comienzan a abrir camino al estudio de su aplicación en México. Estos conceptos permiten seguir creyendo que la falta de arraigo de los valores cívicos impide la existencia de una ciudadanía generalizada en la sociedad mexicana, así como abren camino para comprender la importancia que posee el crear y fomentar un análisis nacional de Política Pública, evitando imitar al pie de la letra los de otros países.

Esta última idea representa justo aquello que da cabida a la pregunta sobre si en efecto puede sustentarse la inexistencia

ciudadana en el país; y si es que se tienen en la actualidad o no vías que a través de la apertura del espacio público hagan posible cambiar esta situación, para además aportar un análisis útil hacia el logro de acciones específicas que favorezcan la ciudadanía.

Si bien las leyes podrían reflejar otra realidad respecto a la inexistencia ciudadana, se encontró desde el principio de este estudio que, en efecto, para que la sociedad y el gobierno actúen de acuerdo a una perspectiva de Política Pública, es necesario comenzar por establecer un vínculo estrecho entre los dos, puesto que la participación ciudadana es uno de los elementos fundamentales de este enfoque, el cual se vuelve imposible en un Estado en donde lo público es mal comprendido, en donde los individuos que conforman la sociedad no se identifican con la civilidad.

Es conocido que desde tiempos anteriores al pensamiento político moderno se promueve -en mayor o menor grado- la cooperación entre el gobierno y la sociedad, por lo tanto, ésta es una condición preconcebida para que uno y otro cumplan su función independientemente de lo que se encuentre establecido en el marco jurídico de un país.

Ahora, se sabe que esta relación ha ido cambiando a través de la historia, que en estos días no se requiere que los políticos y funcionarios públicos dirijan y operen todo aquello que se refiere a la vida estatal, sino que la evolución del Estado amerita la corresponsabilidad que aquí se favorece en pro de la contigüidad cada vez más próxima al bienestar social, más aún, bajo los fundamentos de los derechos que todo individuo que forma parte de un Estado debe hacer valer según los propios acuerdos que han sido determinados internacionalmente.

Por ejemplo, contrariamente a otras épocas, el paternalismo estatal es mal visto desde las bases de las ciencias sociales que se promueven, o no se fomenta, al menos no abiertamente. Dentro de valores establecidos por los regímenes democráticos como el mexicano, se considera que la participación social se ha vuelto una obligación, para políticos y gobernantes es de igual forma una obligación tomarla en cuenta para satisfacer necesidades y demandas que de otra manera no podrían más que limitarse a suposiciones y muy probablemente resolverse equivocadamente.

Inclusive, la misma democracia se reconoce hoy en día de un modo distinto y no como en un principio cuando representaba la toma de decisiones por mayoría en un nivel más político, más electoral. A fines del siglo pasado y comenzando ahora un nuevo, el mundo occidental empieza a ponerse de acuerdo en concebir a la democracia como un conjunto de valores que conforman la vida estatal, en donde la toma de decisiones surge del reconocimiento de la pluralidad que caracteriza las sociedades contemporáneas, las cuales por lo tanto, pretenden orientarse al consenso.

Por ende, la argumentación presentada gira en torno de una serie de conceptos que han sido repensados, no sin antes hacer referencia a las bases de las cuales han surgido en contextos distintos en donde también se estudiaba la realidad y se buscaba encontrar cambios más favorables para el desarrollo de las sociedades. Uno de los más importantes: la definición del bienestar social. Para un poco más adelante, dentro de la misma parte, comenzar a reflexionar sobre el entorno mexicano y el rumbo que debería tomar la vida pública nacional para alcanzar los ideales sociales que figuran como propuesta.

Empero, cabe aclarar que como resultado del análisis es un hecho que el concepto de bienestar social es aún más difícil de dilucidar que el de sociedad y gobierno. Por ejemplo, ya que si bien autores como Rawls han determinado una especie de

reglas para delimitarlo, su significado concreto depende únicamente de las necesidades sociales específicas; por lo tanto, es una concepción que no puede prescindir de su carácter subjetivo, dadas las condiciones de pluralidad que las sociedades democráticas actuales suponen, las mismas que infieren que el bienestar social en su totalidad se hallará permanentemente en el campo de lo ideal.

Tras elucidar cómo es que se ha configurado el marco conceptual y deliberar dentro de la construcción de uno que pretende adecuarse al contexto mexicano -que no consista en su adaptación forzada sino una respuesta a las demandas reales-, se buscó plasmar en un segundo apartado, una breve descripción del momento en el que se encuentra el país, titulado el *Estado actual de las políticas públicas en México. La inminencia de la construcción ciudadana* (II). Se aborda desde la visión de Políticas Públicas, con el objetivo primordial de reforzar la condición apremiante que caracteriza la vinculación entre el gobierno y la sociedad, de la necesidad de crear ciudadanos de hecho y no solamente de intención.

En un principio, con el propósito de dirigir el trabajo de un modo teórico, se creyó que el análisis de Política Pública que se debía tratar tenía que evitar al máximo todos aquellos elementos referidos a la Gestión. Se encontró que sendas orientaciones se complementan para entender la relación gobierno-sociedad, la realidad ejemplificada en la que se pretende seguir esta línea, así como su utilidad para poder reflexionar en torno a proposiciones provechosas que no tengan que permanecer en el ámbito de lo utópico.

El mundo limitado a ideales inalcanzables persistiría inevitablemente representado en este estudio si se tomara en cuenta únicamente un solo aspecto de Política Pública, de la misma manera que sucedería si se intentara adaptar la realidad a la teoría de las Ciencias Sociales o forzar la aplicación exacta de modelos extranjeros al mexicano, sin tomar en cuenta las condiciones y características estatales propias.

Más allá de confrontar ambas corrientes, la inclusión de elementos de Gestión y de aquello que en la práctica gubernamental se implementa ha enriquecido el análisis y aumentado la fuerza de los argumentos. Contrario a lo hecho dentro de muchas otras reflexiones en el ámbito de las Ciencias Sociales y Políticas, este enlace ha coadyuvado a dejar de lado la idea de que la teoría permanece, la mayoría de las veces, en una esfera circunscrita en el deber ser, que no es aplicable por su gran ambición que carece de componentes avocados a la realidad.

De esta manera, se ha puesto énfasis en el análisis sobre la situación actual de la vida estatal mexicana, desde un enfoque de Política Pública, para finalmente proponer aquellas acciones que se consideran viables hacia la consolidación de la ciudadanía. Para ello, se ha tomado como apoyo principalmente el pensamiento de Luis Aguilar y Enrique Cabrero, importantes estudiosos e investigadores de la Ciencia Política y la Administración Pública, promotores de la aplicación del análisis y elementos de Gestión de Política Pública en México; además de reflexionar arduamente sobre los elementos de esta visión que pueden reconocerse y los que no.

Es así como conjuntamente con el segundo, en el último apartado denominado *La viabilidad de los mecanismos de participación ciudadana en México* (III), además de empatar el análisis teórico de la Política Pública con el práctico, se delimita el marco jurídico del cual se deriva el discurso político que pretende sustentar las acciones de servidores públicos y

políticos, con la finalidad de lograr una ubicación en el contexto geográfico y temporal de la época actual, para discernir aquello que persiste en el contorno discursivo de las acciones que se implementan.

De esta comparación entre los ideales de Política Pública y la realidad, surge la necesidad de hacer hincapié en las nuevas tecnologías de la información: la rapidez con la que éstas han comenzado a implementarse en el ámbito de la política y la administración pública obliga a reconocerlas y a adecuarlas constantemente a los fines estatales y a los requerimientos sociales, como en el caso del Internet.

Lo anterior, lejos de ser ajeno a las bases disciplinarias que se promueven, es parte de la reconcepción de las mismas son importante difundir, hacia la inclusión de la sociedad en los espacios públicos que ésta deberá apropiarse para poder hablar de ciudadanía en México sin que ello resulte inverosímil. Además, es una vía que ya se encuentra abierta: solamente es necesario el continuar considerando de qué manera se fomentará para acercar a los individuos a la calidad de ciudadanos, para así volverse cada vez más accesible a la mayoría de la población ejerciendo las acciones adecuadas.

Así como éste, existen varios caminos dispuestos para impulsar la participación ciudadana, desde premisas constitucionales hasta organismos y dependencias creados con este fin, lo cual es en cierta medida incongruente: no puede hablarse de participación ciudadana si no existen arraigados en la sociedad valores cívicos que comprueben la presencia de ciudadanos en el Estado.

Sin embargo, se entiende que el contexto histórico y el afán por implementar las nuevas tendencias de los países desarrollados (como lo es el Análisis de Política Pública) han hecho imposible emparejar aquello que se considera como óptimo, con la situación que se vive con respecto a la relación que mantiene la sociedad con la esfera de lo público y, por lo tanto, con el ámbito estatal.

Es así como en el último apartado, como se ha inferido, desde el entendido que hace falta afincar una educación cívica en la sociedad, sus representantes y servidores públicos, se ha plasmado un breve recuento respecto a los mecanismos que a materia de participación ciudadana se refieren, estableciendo una opinión sobre la posibilidad de aplicación de los mismos así como las condiciones de las que dependen o que necesitan para su viabilidad.

Para finalizar, a manera de conclusión, continuando con el enfoque de Política Pública, se manifiestan algunas propuestas concretas que pudieran servir a este tipo de mecanismos o, simplemente acciones útiles para fomentar la construcción de la ciudadanía, acercando a la sociedad al ámbito público y a las acciones de gobierno.

Empero, no puede decirse que el punto de vista plasmado fue acotado únicamente en la última parte del trabajo, sino que precisamente por la modalidad que se eligió para el trabajo se pretendió reflejarla a lo largo del mismo, alrededor de una breve investigación y análisis de autores que lograran sustentarla y, de un estudio de la realidad que vive tanto la nación mexicana como los Estados democráticos en general.

Por último, vale la pena señalar para concebir el Estado no pueden separarse de la misma los conceptos correspondientes a sus elementos, tampoco puede desarticularse del todo la Administración Pública de la Ciencia Política. El presente es un

reflejo contundente de este hecho, retomando un enfoque en el ambas se entrelazan para explicar el contexto nacional y tratar de encontrar caminos que conduzcan al desarrollo del Estado.

## **APARTADO I. Relación gobierno-sociedad: la necesidad de la corresponsabilidad ciudadana en las políticas públicas**

Es indiscutible que dentro de las Ciencias Sociales, tanto el gobierno como la sociedad, son partes inseparables del Estado, pero también que a pesar de ello su papel en el mismo se ha transformado conforme al cambio de épocas, respondiendo al momento histórico. Este apartado pretende establecer una descripción del deber ser de la relación establecida entre ambos, de acuerdo a lo que la sociedad actual requiere desde una opinión en donde las Políticas Públicas -fundamentadas en la teoría política- son una vía hondamente trascendental para llevarlo a cabo.

El análisis comienza con un breve recuento de cómo surgió el Estado y cómo se estableció el vínculo gobierno-sociedad a manera de marco teórico, para enseguida entrar en el campo de lo público sobre la base de la búsqueda continua del bienestar social, dotando de sentido la concepción de Políticas Públicas aquí desarrollada, que no solamente incluye a la sociedad, sino que fomenta su participación dentro del ámbito público como responsabilidad y condición primordial para adquirir el carácter cívico que requiere.

El Estado, creación social, responde al requerimiento de organización y protección de los individuos para una convivencia óptima que garantice el bienestar social; su finalidad es precisamente garantizar este último, aún si dicho logro encierra diversos objetivos que no han alcanzado a conseguirse en su mayoría en los países de régimen democrático como México, puesto que no se fomenta esta premisa ni por parte de la administración pública ni de los sujetos que conforman la sociedad.

El Estado es resultado de procesos inconscientes encaminados a la satisfacción de necesidades y demandas sociales que cambian junto con la historia. Bien si alguna vez fue posible la conformación de sociedades sin Estado (por ejemplo, cuando existían las *polis* griegas o comunidades de otros tiempos, aisladas las unas de otras), durante la época presente esta situación se ha vuelto tan impensable como la imposibilidad de un Estado sin una sociedad que le haya dado origen.

Por su parte, la sociedad se funda a sí misma a través de la reunión de individuos como resultado de un largo proceso que se remonta a muchos siglos atrás, con sus antecedentes en aquellos griegos que conformaban la *polis*. Empero, aún si se habla de la presencia de sociedades, no puede asegurarse que los ciudadanos coexistan. La ausencia de ciudadanos se presenta en la actualidad debido a la gran sensación de lo público como un ámbito ajeno a la sociedad y a un gobierno que ha reforzado dicha idea.

Por ende, el individuo piensa que la búsqueda del bienestar social no constituye una de sus competencias, lo cual lo aleja de sus derechos y obligaciones ciudadanas y lo convierte en un elemento social carente de civilidad. No comprende que él mismo forma parte del Estado ni comprende que es una creación social, más bien lo entiende como Estado sinónimo de gobierno, pero, además, como un ente de voluntad propia indiferente al interés social.

Aunque en la práctica parezca no tomarse en cuenta, teóricamente es reconocido por ambos actores que el fin último del Estado es el bienestar social y no el de algunos grupos, así como se reconoce igualmente la ciudadanía que puede probarse

como una cualidad inexistente en numerosos casos como el mexicano.

Se reconoce la ciudadanía tanto en las Ciencias Sociales como en los Estados porque es una idea que corresponde al deber ser, ya que los valores democráticos que conforman el mundo occidental suponen la noción de que las sociedades son constituidas por ciudadanos. No obstante, para dicha condición se requiere conciencia cívica social y política, para que pueda crearse corresponsabilidad ciudadana con el gobierno, la cual no puede visualizarse puesto que la participación activa dentro de la vida del Estado es mínima o aparente.

No se ha podido convenir en una idea del bienestar social reconocida tanto por el gobierno como por los sujetos. Estos últimos creen que han delegado su poder político y, aún más, consideran lo político como algo que siempre les ha sido ajeno, cuando el poder no puede ser político si no encierra en sí mismo la finalidad de preservar la vida y la libertad, sin limitarse al ámbito de lo individual.

Ya hace muchos años que Locke afirmaba al respecto: *Whenever, therefore, any number of men are so united into one society as to quit every one his executive power of the law of nature and to resign it to the public, there and there only is a political or civil society* (Siempre que, por lo tanto, cualquier número de hombres se unan de tal manera en una sociedad para renunciar al poder de ejecución de cada uno que le confiere la ley natural y delegarlo a lo público, ahí y solamente ahí se encuentra una sociedad política o civil).

Puede decirse que el análisis de éste y otros autores que manejan el tema (de manera enfática, aquellos que dieron lugar a la ilustración francesa, justamente de la época en donde la civilidad era un tema de gran preocupación) deja ver que el ciudadano existe más bien *de jure* pero no *de facto*. Dan por hecho su existencia, aunque discutir sobre estas afirmaciones resulta inútil simplemente por la gran diferencia de contextos geográficos e históricos.

Así como en la actualidad no puede asegurarse la ciudadanía, tampoco pueden el carácter político y civil de la sociedad significar que los individuos renuncien a su poder político como establecen diversos autores pertenecientes al Contractualismo, sino que más bien lo deben ejercer en favor de lo público, anteponiendo sus propios intereses.

Más que delegar su poder de ejecución, como lo dice Locke, la concepción moderna apela a que el carácter civil precisamente tiene que ver con ejercerlo de manera legal y coherente con fundamentos en lo que su papel dentro de la vida pública supone.

El problema de la inexistencia ciudadana radica precisamente en que el individuo continúa pensando que ha delegado su poder político como una imposición preestablecida y que solamente favorece a la élite política, dueña del ámbito público.

Dentro del pensamiento político se deduce fácilmente que, siendo la sociedad quien da origen al Estado, es su propio beneficio lo que esta figura debe representar, con todos sus elementos. La complicación surge cuando se trata de conformar el bienestar social a partir del beneficio individual. Es ahí donde entra el análisis de lo que significa la ciudadanía, que a través de una nueva visión de las Ciencias Sociales propone un acercamiento entre el gobierno y la sociedad, el cual puede ser posible en

gran medida a través de la búsqueda de la corresponsabilidad ciudadana.

El propósito fundamental de adoptar este enfoque es buscar que el individuo comprenda que la ciudadanía a la cual tiene derecho, no depende sino de su apropiación conciente del espacio público, de su participación activa en la vida del Estado en pro del bienestar de todos aquellos que forman parte de él sacrificando a veces sus propios deseos.

El proceso de la creación del Estado no fue del todo volitivo y de ninguna manera una imposición, sino más bien una consecuencia natural de la evolución humana, una respuesta a sus necesidades, un camino hacia el bienestar social que implica una significación colectiva del mismo ya que una definición subjetiva significaría un fin ideal consecuentemente inalcanzable. Por lo tanto, lograr un consenso sobre ello consiste precisamente en establecer acuerdos que antepongan el bienestar de todos al bienestar individual, estableciéndolo en una necesidad inminente bajo este principio y bajo el objetivo de adquirir la condición de ciudadanos no solamente *de jure* sino también *de facto*.

Identificando que existe un otro, surge en el hombre una necesidad de reafirmar de modo permanente sus diferencias y proteger su individualidad, de asentar sus límites y definir su espacio propio; su razón le permitió crear leyes que protegieran su vida, salud, libertad o propiedad, lo cual no es una oposición al bienestar de todos. Esta razón se fundamenta en la ley natural de la que habla John Locke, según la cual los hombres se rigen y son obligados a través de ella a tratarse como iguales y así entender como un deber el no lastimarse los unos a los otros: *The state of nature has a law of nature to govern it, which obliges every one; and reason, which is that law, teaches all mankind who will but consult it that, being all equal and independent, no one ought to harm another in his life, health, liberty, or possessions...* (El estado de naturaleza tiene una ley natural para gobernarse, la cual obliga a la humanidad, quien la consultará; y la razón, que es dicha ley, enseña a la humanidad siendo iguales e independientes, a que nadie deberá lastimar a otros en su vida, salud, libertad o posesiones...).

Es así como el hombre instituyó el poder político, entendido más puntualmente por este autor como el derecho de hacer leyes y castigos para quien las viole, encaminado a preservar la propiedad y consecuente con el empleo de la fuerza de la comunidad en defensa de la *Commonwealth*, velando por el bien común al cual llama *public good* o “bien público”: *Political power, then, I take to be a right of making laws with penalties of death and, consequently, all less penalties for the regulating and preserving of property, and of employing the force of the community in the execution of such laws and in the defense of the commonwealth from foreign injury; and all this only for the public good.* (Entonces, tomo al poder político como el derecho de hacer leyes con penas de muerte y, consecuentemente, toda penalidad menor para regular y preservar la propiedad, y empleando la fuerza de la comunidad en la ejecución de dichas leyes en la defensa de la comunidad de injurias provenientes del exterior; y todo esto solamente por el bien público) .

En efecto, el poder político se instituye al establecer leyes erigidas para perseguir el bien público de una comunidad, el bien común, pero no se limita a este efecto y menos cuando la sociedad no ve en ellas un medio que la favorece y representa la defensa de sus intereses. El pensamiento político ha permitido esclarecer que si no existe una reunión de individuos que ejerzan un poder, buscando su propia libertad y bajo el entendido de que el fin último del Estado es alcanzar el bienestar común, lo que existe es un poder político trastocado.

Para el mismo efecto cabe agregar que el bien de la comunidad no depende únicamente de la protección de la propiedad, sino precisamente de aquello que las sociedades definirán en base a sus propias necesidades como bienestar social. Aquello que definan irá siempre de la mano con la significación de lo público, abarcando tanto lo individual como lo que corresponda a todos, lo cual resulta mucho más complicado que tratar de definir los distintos tipos de propiedad. Para Locke, lo público es lo común, lo social, lo que rige la ley natural y por ende también la que fue escrita por los hombres.

Pero antes de ahondar en la comprensión de lo público y por ende también de espacio público, hay que puntualizar el significado de bienestar social que se ajusta a lo expuesto en el presente. Se parte desde la teoría política que explica que en un primer momento la razón de ser del Estado, su sociedad y su gobierno, es salvaguardar las leyes recientemente creadas que fundamentan su existencia y evitar el conflicto entre los hombres.

La finalidad última comienza bajo la justificada protección del hombre evitando así el estado de guerra, para algunos autores como Hobbes, tendencia innata de éste por su propia naturaleza y, para otros, fincada simplemente en la contraposición de los intereses particulares. Este autor confiere al Estado su carácter político cuando los hombres se han unido para ser protegidos de los demás, voluntariamente, sometándose así a uno solo que los representará, adquirirá su poder y hasta sus identidades. Ve al soberano como la representación total del Estado con el fin de evitar que el individuo, en su búsqueda del bienestar particular que se limita a la búsqueda de la felicidad, ocasione conflictos constantes. Así, el Estado regula la concupiscencia de los súbditos manteniendo la paz, reduciendo a este efecto el bien común.

Aunque este bien es un propósito del soberano -gobernante o gobernantes-, el intento permanente de evitar el conflicto no es su único objetivo ni el más importante, sino la búsqueda del bienestar social orientada por la razón, y la pluralidad de intereses que pueden encontrarse en las sociedades de los regímenes democráticos actuales haría imposible este objetivo.

Resulta evidente que ni el interés individual y por ende tampoco el común, se limitan a la protección de la propiedad, sino a la satisfacción de las necesidades en un principio, y a una variada gama de beneficios establecidos por los individuos, encaminados a la obtención de su felicidad en el caso particular, que se convierte en algo secundario cuando se utiliza la razón para anteponer el bienestar social.

A efecto de lo anterior, pero en la época contemporánea, Cornelius Castoriadis afirma que: “Se trata de la distinción entre la felicidad, hecho estrictamente privado, y el Bien común (o la buena vida), impensable sin referirse al campo público y al campo público/público (el poder). Es la misma, en términos diferentes pero que enriquecen la discusión, que la distinción entre *eudaimonia*, la felicidad, que no es *eph'hemin*, no depende de nosotros, y el *eu zein*, el bien vivir, que, en gran parte, depende de nosotros, individual y colectivamente (ya que depende tanto de nuestros actos como de los que nos circundan, y, en un nivel a la vez más abstracto y más profundo, de las instituciones de la sociedad). Se pueden casar ambas distinciones, afirmando que la realización del bien común es la condición del buen vivir”.

Por lo tanto, el objetivo principal del gobierno no es asegurar que el ciudadano evite hacer a los demás lo que no quiere que le hagan, como podría decirlo Hobbes, o procurar su felicidad, sino más bien aquel que surge de la visión disciplinaria de las Políticas Públicas que supone establecer mecanismos y acciones dirigidas permanentemente hacia el bienestar público

fundamentado en la razón, que también serán realizados incluyendo activamente al ciudadano puesto que el poder político no será delegado sino compartido y no es sino él quien decide cuáles son sus intereses. Aunque precisamente la incógnita que aquí atañe analizar es cómo lograr que el individuo entienda el bienestar social basándose en la razón y no sólo en sus deseos o riqueza económica.

Para resolver esta incógnita se requiere del análisis sobre la relación gobierno-sociedad, que comienza con la necesidad del individuo de proteger su propiedad, la cual se le ha otorgado por ley natural según Locke, bajo el entendido de que cada uno tiene los mismos derechos sobre ella y ninguno sobre la ajena que por lo tanto debe respetar.

No obstante, se ha visto que al restringir dicha protección al asunto de la propiedad o aún si se extiende un poco incluyendo bienes, se recortan los significados de lo público y de bienestar social, por lo que adquiere gran importancia la introducción de la razón como un elemento ineludible para su concepción y así poder establecer el óptimo deseable de la relación entre el gobierno y la sociedad (elemento que este autor añade a la ley natural que obliga a los hombres a distinguir su condición de iguales y a crear leyes que reafirmen el deber de evitar el hacerse daño entre sí).

De acuerdo a dicho autor, Dios es quien ha dado la capacidad de razonar, por lo tanto la convivencia se vuelve posible y la ley natural le permite hacerse dueño de una propiedad que adquiere gracias a su trabajo. De este modo, las leyes y el gobierno tienen como finalidad proteger la libertad del hombre, que consiste en responder a su propio deseo a la hora de actuar y sin estar sujeto a la arbitrariedad de lo que los otros quieren. Delimitan por lo tanto las acciones del hombre derivadas de la concupiscencia que lo lleva a pretender poseer cada vez más tierras y bienes.

Pero cuando se aparta la idea de Dios y se atribuye la capacidad de razonar a una cualidad inherente en el hombre que no tiene que ver con esta idea cristiana, la definición del bienestar social y de las acciones encaminadas a perseguirlo se vuelve más difícil de argumentar puesto que la subjetividad envuelve todos los intereses. Por ello, la clara concepción en los políticos y los administradores públicos juega un papel de suma importancia que, gracias a la Teoría Social, deberán actuar siempre en favor de establecer un consenso para de esta manera idear mecanismos que logren persuadir a los individuos de que es necesario anteponer lo público a los intereses particulares.

Lejos de preguntar de dónde viene la razón del hombre, es importante pensar en su existencia como un hecho y, por ende, asegurarse de su capacidad para crear leyes que tengan como objetivo su beneficio, así como comprender que a lo que renuncia cuando forma parte de la sociedad civil no es ni a su libertad ni a su capacidad de acción política, sino a la subjetividad que lo lleva a creer que lo mejor para él mismo debe fundamentar las acciones del gobierno y el curso de la vida del Estado.

La razón puede permitir al individuo comprender la igualdad no solamente desde su derecho a proteger la propiedad, sino también a establecer todos aquellos derechos que como individuo y como una parte de la sociedad posee y debe hacer valer junto con el gobierno, basados en valores culturales, políticos y morales que se han afincado como producto histórico de su Estado, con mayor razón, si lo que se plantea como objetivo es el convertirse en ciudadanos.

Esta misma cualidad le permite concebir que la libertad no quiere decir tener permisión total para actuar conforme sus

deseos, ni siquiera aunque se encuentre acotado mediante las leyes, sino que el significado se amplía a la libertad de la cual habla Hannah Arendt, cuando afirma que “...el No-ser-libre [*Nicht-frei-Sein*] tiene una definición doble. Por un lado, estar sometido a la violencia de otro, pero también, e incluso más originariamente, estar sometido a la cruda necesidad de la vida”.

De ahí que el bienestar social infiera la búsqueda y protección de la libertad tanto en el sentido de evitar el sometimiento, como en el de preservar la libertad de acción de los hombres sin que tengan que sacrificar su dignidad, sus derechos políticos y sociales, como una salida única para ver satisfechas sus necesidades, lo que muy comúnmente sucede como puede observarse en el contexto mexicano en donde las necesidades primarias son una preocupación primordial en la vida de la gente que trabaja mucho para obtener poco.

No es posible separar al individuo de la sociedad, como si haber establecido como un valor el derecho a poseer bienes propios, fuera suficiente para justificar la creación del Estado y la manera en cómo sus elementos han sido instituidos. Tampoco puede afirmarse que una condición permanente de paz signifique que el bienestar social se encuentre presente en la misma, de donde nace el cuestionamiento de qué es aquello a lo cual se le llama “lo social” o aún más “lo público”, y si se distingue de lo individual.

Además de la prevención de enfrentamientos entre particulares, relacionados con la propiedad privada, el gobierno fue creado para procurar el bienestar que resulta de la satisfacción de las necesidades y demandas de los individuos, con fundamentos en valores que responden a la naturaleza del hombre y a la racionalidad que le permite dilucidarlos. Estos valores se apoyan en el fin de la procuración de justicia, que ha sido una preocupación incesante desde que aparecieron las primeras manifestaciones del pensamiento, las cuales dan lugar a la teoría y a la reflexión sobre el momento que las sociedades occidentales viven, a la Filosofía Política de los griegos y el tipo de organización política que produjeron.

La justicia no es un bien, pero es un valor perseguido por todos tanto en lo individual como en lo colectivo. Por ende, aunque la relación entre el gobierno y la sociedad adquiere desde el principio su carácter coactivo, esto no implica que la segunda se circunscriba en la subjetividad de los gobernantes, quienes incluso se convierten en una clase dirigente, sino que debe suponerse un acuerdo permanente que proteja sus intereses anteponiendo constantemente el buen vivir.

Por ahora, puede definirse el bienestar social como aquel que se ajusta a la procuración de justicia. Empero, la justicia a la cual aquí se hace referencia no defiende los intereses particulares únicamente, puesto que aquello que es justo para unos podría no parecerlo para otros, y más ahora, dada la pluralidad que caracteriza las sociedades de los Estados democráticos.

No es únicamente el interés individual el que origina el bienestar social, sino aquello que es justo para la sociedad en conjunto aún si algunas veces, esto puede llegar a chocar con lo que el sujeto desea o cree es mejor para sí mismo.

Consecuentemente, es posible equiparar desde esta visión la búsqueda de la justicia social con la búsqueda del bienestar social, finalidad por la cual la sociedad creó y recrea las leyes así como creó al gobierno quien las debe hacer valer bajo la representación de su poder político. Aún más, conviene reafirmar que el bienestar social es un objetivo que debe ser perseguido tanto por el gobierno como por la sociedad misma y no simplemente un conjunto de acciones que serán delegadas.

Ni siquiera es la mayoría quien actuará y definirá las leyes para el resto o lo que el bienestar común significa como lo planteaba Locke - y que a veces se confunde con los procedimientos democráticos-: es el conjunto de la sociedad quien instituye las leyes bajo una concepción colectiva emanada de la razón, de las necesidades y de la historia.

Aunque podría parecer que, de hecho, el poder político de la sociedad se delega al haber elegido a sus gobernantes, el consenso ciudadano sobre la definición del bienestar social y su búsqueda deberá realizarse en coordinación con el gobierno, pues la responsabilidad de alcanzar dicho objetivo recae en ambas partes.

Se toma como punto de partida a Locke, sobre todo para fundamentar la idea de que la sociedad creó al Estado y el argumento de que leyes y gobierno se establecieron tras un proceso razonado que encaminaría a la comunidad política a obtener su bienestar o bien común.

Sin embargo, como no se califica como objetiva la existencia de la ley natural cimentada sobre la voluntad divina del Dios cristiano, la base fundamental radica en la tendencia natural del hombre de distintas sociedades a actuar de una manera determinada dadas las condiciones históricas, sociales, políticas y culturales de su época para la obtención del bien común.

Dichas condiciones, así como la capacidad de razonar de los individuos, permitirán que se establezca una directriz que haga posible que en algún momento pueda alcanzarse el consenso sobre el bienestar social, así como sobre la justicia social, y otros valores y requerimientos inseparables de esta noción.

La idea de justicia a la cual se está haciendo referencia es aquella que emana de las concepciones *rawlsianas*, que agregan al carácter de igualdad y libertad del ciudadano la tolerancia religiosa, filosófica y moral, una concepción política liberal de la justicia bajo el supuesto de que se trata de sociedades democráticas. La justicia se presenta aquí como liberal, puesto que se fundamenta en el liberalismo político, pero llamarla concepción política razonable de la justicia invita mejor a la propia reflexión.

Sin importar la profundidad de la discusión sobre si esta cualidad le fue otorgada por acción divina o no, se reconoce en el hombre la capacidad de razonar y, por ende, de instituir una comunidad política en donde el bienestar de la misma quede asentado por el consenso de aquello que es mejor para todos. Esta misma cualidad le brinda la competencia de aceptar y tolerar el pluralismo que se presenta dentro de la sociedad en que vive, entendiendo que cualquiera es libre de pensar y actuar como le plazca siempre y cuando respete las leyes establecidas para la convivencia, delegando su poder político a los gobernantes que eligió cuando la aparición del conflicto así lo requiera.

Se trata de Estados con regímenes democráticos en donde no significa que todos los ciudadanos estén de acuerdo con cada decisión que toma el gobierno, sino que esta toma de decisiones se lleve a cabo más bien siguiendo la premisa de perseguir el bienestar social entendido por todos, que bajo estas concepciones se puede llamar público, disminuyendo así las posibilidades de inconformidad y confrontación.

De esta manera, el sentido democrático no se refiere al logro de un consenso totalitario, sino de un consenso basado en el razonamiento, lo cual permite comprender a los sujetos que para obtener el bienestar común tendrán que sacrificar en algunos momentos sus intereses privados, puesto que es más importante lo que la comunidad política establece como prioritario para

este fin.

Volviendo a lo que es lo mejor para todos los miembros de la comunidad política, cada vez más cerca de la ineludible descripción de lo que se entiende por “lo público”, para lo cual la justicia basada en la razón es un excelente punto de partida. Los dos principios que le atribuye Rawls son esenciales para su definición:

“ a. Cada persona tiene igual derecho a exigir un esquema de derechos y libertades básicos e igualitarios completamente apropiado, esquema que sea compatible con el mismo esquema para todos; y en este esquema, las libertades políticas iguales, y sólo esas libertades, tienen que ser garantizadas en su valor justo.

b. Las desigualdades sociales y económicas sólo se justifican por dos condiciones: en primer lugar, estarán relacionadas con puestos y cargos abiertos a todos, en condiciones de justa igualdad de oportunidades; en segundo lugar, estas posiciones y estos cargos deberán ejercerse en el máximo beneficio de los integrantes de la sociedad menos privilegiados”.

El primer principio manifiesta que la libertad política se sostiene porque todos los sujetos son iguales, consecuentemente, comparten los mismos derechos y libertades que pueden reclamar, definidos por la sociedad, gracias a la competencia reconocida por ella misma de discernir entre el interés individual y lo que es mejor en la colectividad, anteponiendo una visión derivada de valores humanos a una utilitarista.

Como se ha visto, estos acuerdos sociales pueden comenzar a reconocerse en la doctrina de Locke que reducía la igualdad del hombre a cuestiones de la propiedad, la salud y la vida, primordialmente como la base de su protección justificando así la creación y aplicación de leyes.

No obstante, además de prevenir el daño entre las personas y establecer una relación coercitiva con los gobernantes elegidos en favor del bien común, la idea de lo justo debe apoyarse en aspectos que tanto la Teoría Social como las acciones de la vida del Estado se reflejen en la actualidad como resultado de las necesidades y demandas de la comunidad política de la cual se trate.

Uno de estos aspectos continúa siendo el derecho a la propiedad, que es una necesidad social, por lo cual se asume que la propiedad privada ya no describe solamente un requerimiento de protección ante los demás individuos o al mismo gobierno, sino también un derecho republicano que podría ser una vía para abrir el espacio público a la sociedad civil, un objetivo inferido dentro del bienestar social.

Libertades y derechos de la nueva corriente de pensamiento republicano, la cual ayuda a definir la justicia política de la actualidad, tienen como antecedentes los derechos humanos que en el sentido moderno remiten tanto a la *Bill of Rights* de Virginia y la *Declaration of Independence* de los Estados Unidos de América presentada en 1776, como a la *Déclaration*

En este sentido, se entiende que el gobierno está al servicio de la sociedad civil pero que además, los ciudadanos -que existen cuando tienen conciencia de todo ello, sobre todo de que su participación activa en la vida del Estado es inminente- tienen el derecho (que también podría comenzar a llamarse obligación) de reclamar el incumplimiento de sus derechos humanos que han llegado a ser un fundamento en los regímenes democráticos constitucionales no a manera de convención, sino de ley internacional, aunque esto forme parte en muchas ocasiones del ideal de la concepción de la justicia y no lo que en la realidad se lleva a cabo.

El Estado democrático al cual se aspira tiene que poseer forzosamente una participación política dinámica de los ciudadanos que vigilen el cumplimiento de sus derechos y libertades, que vean en él una creación propia, así como en las leyes un acuerdo unánime a su favor encaminado hacia la obtención del bienestar social, modificable si es necesario, con lo cual se continúa abriendo paso a la noción de corresponsabilidad ciudadana.

Extendiendo el intento por definir el bienestar social basado en lo que es justo surge enfrentamiento con el segundo principio que dificulta llevar esta definición al plano de lo concreto en el contexto de lo posible, pero no resulta utópico. Si las condiciones de inequidad social y económica solamente se justifican en una situación de igualdad de oportunidades en el trabajo, tratando de beneficiar siempre en primer lugar a los menos favorecidos, es fácil darse cuenta de que no existen dichas condiciones y menos aún en los países catalogados como subdesarrollados o en vías de desarrollo como lo es México.

Las mismas se pueden presentar como objetivos inalcanzables si se piensa que el sistema capitalista tendiente a la globalización mantendrá todavía durante mucho tiempo la misma mecánica que hasta ahora, predominando así la acumulación de riqueza y anteponiendo la vida del mercado a los derechos humanos, beneficiando el crecimiento económico y no el desarrollo, sobre todo en los países precisamente menos aventajados.

Es exactamente la afirmación de que el concepto de lo justo fundamentado en la razón del individuo (que al adquirir conciencia política se convierte en ciudadano y adquiere corresponsabilidad con el gobierno) y un consenso social son aquello que permitirá que incluso este segundo principio se lleve a la práctica, bajo el entendimiento de la justicia como imparcialidad que produzca acciones las cuales permitan su inclusión en el contexto mexicano.

La clave está en que, tanto gobernantes como administradores públicos y ciudadanos, estén convencidos de estos principios aunque no tengan que manejarlos de un modo tan abstracto o especializarse en su estudio; en que conformen de manera conjunta una definición de lo que conviene a todos en la práctica y actúen en pro del bienestar social establecido por ellos mismos.

De acuerdo a lo anterior, es posible alcanzar la justicia y, aunque estos dos principios de Rawls la delimitan en un primer momento, hay que agregar que la igualdad de oportunidades no podrá existir sin primero conseguir la satisfacción de los bienes primarios igualmente concebidos dentro de esta teoría del liberalismo político, considerados por el propio autor como un complemento del segundo principio dentro de su teoría:

- “a) los derechos y libertades básicas, que también se dan en una lista aparte;
- b) la libertad de desplazamiento y la libre elección de ocupación en un marco de diversas oportunidades;
- c) los poderes y las prerrogativas de los puestos y cargos de responsabilidad en las instituciones políticas y económicas de la estructura básica;
- d) ingresos y riqueza, y por último,
- e) las bases sociales de respeto a sí mismo”.

El primer punto se refiere a libertades políticas como lo son el derecho a votar y a ser votado, libertad para expresarse y asociarse, el derecho de pensar libremente, de poseer una propiedad privada y de ser protegido ante un arresto o condena a prisión.

Si bien es importante mantener siempre una base teórica que constituya un marco conceptual, el significado del bienestar social sugerido será preferentemente definido en práctica por la sociedad y el gobierno, pero el aspecto que debe sobresalir es la búsqueda de la satisfacción de las necesidades y demandas sentidas por la sociedad. De esta manera, la prioridad de atención a las mismas dependerá del contexto social y presencia o construcción ciudadana y no únicamente de lo que en las Ciencias Sociales se propone o estudia.

Para efectos de este trabajo, los derechos y libertades básicas señalados en el primer inciso de los bienes primarios son admitidos a partir de lo establecido en los regímenes democráticos constitucionales. El sustento lo conforman la interpretación actual de los derechos humanos, aquellos que nacen del análisis e interpretación teórica de Hanna Arendt, quien los entiende como construcción de la igualdad inherente a la condición humana, fundamentada bajo el status de ciudadano que adquiere el individuo al formar parte de una comunidad política determinada.

Más que una condición natural del hombre, la autora define la igualdad como una construcción de la comunidad política en donde surgen los derechos humanos y la ciudadanía, ambos conceptos inseparables por su misma implicación política, constituyéndose así como el primero de estos derechos, el derecho a la vida pública que más bien se traduce -valga la redundancia- en el derecho a tener derechos: “Esto significa pertenecer, por el vínculo de la ciudadanía a algún tipo de comunidad jurídicamente organizada y vivir en una estructura donde se es juzgado por acciones y opiniones, en virtud del principio de legalidad”. Si en primera instancia no se puede afirmar que este derecho exista en la práctica y que el individuo lo persiga *de facto*, por ende tampoco puede afirmarse la existencia de la ciudadanía.

De acuerdo a todo lo anterior, puede aseverarse que el bienestar social es aquel que establecen los individuos en conjunto al formar parte de una sociedad, basado en la igualdad del hombre a partir de la razón, a partir de definir sus necesidades básicas, derechos y libertades.

Para alcanzar el bienestar social es necesario designar a un gobierno al cual legitima y con quien se supone se establece una relación de corresponsabilidad para transformarlo en un objetivo primordial de las acciones de la sociedad civil, que adquiere este carácter bajo las condiciones anteriores:

“El sentido de justicia de la ciudadanía se convierte en el garante de legitimación permanente del orden institucional. Desde ese sentido de justicia, concretado en principios de justicia, el ciudadano legitima o deslegitima la acción del Estado, en la medida en que ella satisface o no una estructura social equitativa. El sentido de justicia desborda el ámbito institucional y recae en la sociedad civil que es la que debe vigilar el cabal cumplimiento de la misma por parte del Estado”.

Rawls, como algunos otros autores, maneja la presencia de la ciudadanía como un hecho contundente, pero más bien debe referirse ya sea a un deber ser o bien a los individuos que en sociedad son capaces de adquirir la ciudadanía mediante todos estos principios.

Como ya se ha inferido, definitivamente no se restringe la parte activa del Estado a las acciones del gobierno o a los políticos, ya que además de saber que la sociedad es un elemento inseparable, se ve al ámbito público como aquel en el que ambas partes se encuentran circunscritas, condición que abre la puerta a la ciudadanía.

La satisfacción de necesidades y demandas, la búsqueda de la libertad y cumplimiento de los derechos, deberán ser objetivos perseguidos permanentemente tanto por el gobierno como por los individuos, quienes al actuar conforme a la racionalidad que caracteriza al ser humano, construirán y mantendrán su calidad de ciudadanos y lograrán mantener óptimas condiciones de justicia.

Consecuentemente, el concepto de lo público ha dejado de homologarse con lo gubernamental en la teoría y poco a poco se extiende a los gobiernos y a la sociedad, por lo que, por ejemplo, sería incoherente hablar de una cultura cívica basada en la educación promovida por la Política Pública que no permitiera la inclusión de la sociedad en la vida pública del Estado.

Si se ha dicho que el vínculo requerido entre gobierno y sociedad para alcanzar el bien común es precisamente aquel que ha sido previamente cimentado sobre la corresponsabilidad, esto quiere decir que el estímulo de una nueva comprensión y apertura del espacio público atañe a las dos partes. La experiencia apunta a que el gobierno posee mayores recursos para ello que la sociedad, especialmente en países en donde la cobertura de las necesidades básicas y la educación se encuentran rezagadas.

Repensando el significado de lo público, puede afirmarse que la vida privada del individuo ni siquiera existiría sin este ámbito que mucho tiempo se ha entendido como opuesto, partiendo de la idea de que la igualdad es una construcción de la comunidad política que da lugar a los derechos del ciudadano, derechos de los cuales forma parte también el derecho a la intimidad que se vería excluido sin la precondition de un espacio que es de todos, en donde puede distinguir su propia individualidad, puesto que estos derechos son ejercidos únicamente de manera colectiva.

Espacio público y espacio privado se retoman como elementos que conforman el ámbito estatal (esferas que incluso convergen en diversas situaciones), que definen la vida del individuo y delimitan el grado de su acción política y, por lo tanto, determinan así la ciudadanía.

La reconcepción de ambos espacios debe insertarse dentro de las connotaciones del razonamiento de la sociedad para

construir un sendero hacia el proveimiento seguro de su bienestar, ya que el hacerlo impulsa la búsqueda del bienestar social garantizada no solamente por los gobernantes sino también gracias a la continua participación de los individuos, quienes ejerciendo sus derechos y libertades y cumpliendo con sus obligaciones políticas estarían construyendo o reforzando la ciudadanía.

Si el Estado es una creación de la sociedad -como lo ha dicho Locke y reafirman diversos autores contemporáneos como Arendt- lo público y lo privado no pueden ser entendidos como conceptos que se excluyen mutuamente como lo hizo la Teoría Jurídica durante mucho tiempo, limitando sus diferencias a las características de los tipos de propiedad.

Redefinir ambos espacios (público y privado) es imprescindible para reconceptualizar los aspectos que aquí conciernen en materia de Políticas Públicas. Ciertamente lo público de las mismas encierra aspectos de la vida privada que hay que tomar en cuenta, así como también conforma una esfera pública incluyente para los individuos. En ello caben tanto el gobierno como los sujetos. Lo político, la búsqueda de la libertad como se ha visto definida por Hannah Arendt brevemente, corresponde a ambos y, sobre todo, permite la construcción de la ciudadanía.

La educación cívica basada en este enfoque reabre y reconstruye el espacio público y el carácter ciudadano; persigue el consenso y utiliza el discurso persuasivo en la resolución de los conflictos que se desatan entre los individuos que al constituir una sociedad plural poseen diversos intereses privados que a menudo chocan entre sí.

La comprensión de la diferencia entre lo público y lo privado coadyuva tanto a la definición de espacio público y su relación con las políticas públicas como al logro del ejercicio de los derechos y obligaciones políticos que la sociedad adquiere al pertenecer a un régimen constitucional democrático, todo enfocado hacia un estrechamiento de las relaciones gobierno-sociedad para convertir a esta última en civil, quienes interactúan a favor del bien común, fundamentando los derechos del hombre y del ciudadano dentro de un marco jurídico vigente.

De hecho, el gobierno no debe ser sino la representación de la sociedad civil, creado y legitimado por la misma mediante las leyes y de manera continua a través de su reconocimiento constante. “Normalmente la sociedad civil y el Estado son dos caras de la misma moneda: el gobierno representa la sociedad civil dentro del Estado”, sin embargo, como se ha mencionado, la comunidad no delega ni debe delegar su poder político, exceptuando algunas ocasiones muy específicas como por ejemplo durante la creación de una ley o el uso de la fuerza pública, situaciones en donde incluso este poder no se delega por completo pues se conserva el derecho a intervenir y demandar cuentas.

La vida pública es aquella que se da fuera del hogar, la que todos conocen. Al acudir a las entidades públicas, como los hospitales, escuelas, etc., así como cuando se participa en la vida política mediante el voto o cualquier otra forma de participación política reconocida por la comunidad, las personas se relacionan con lo público. “Contrariamente a lo que sucede en la privacidad y en la familia, en el recogimiento de las propias cuatro paredes, aquí todo aparece a aquella luz que únicamente puede generar la publicidad, es decir, la presencia de los demás”.

Puede parecer que cuando alguien es elegido como gobernante su relación con lo público es mayor, ya que adquiere un poder político que representa a la sociedad, pero hay que tener presente de manera continua que no la sustituye. En lugar de

ello, cada miembro de la sociedad debe mantenerse íntimamente relacionado con la vida política puesto que la misma existe para concretizar el bienestar social y, por lo tanto, la permanencia de dicha estrechez con el espacio público es responsabilidad de ambos. El cómo se reparten las obligaciones de cada uno es un cuestionamiento permanente que se responde conforme el contexto nacional y el momento histórico.

Espacio público y privado deben constituir el sustento para definir cómo preservar la individualidad frente a las condiciones de pluralidad que se viven en los regímenes democrático constitucionales, concebirse a partir de la relación entre ambos, fundamentos que se fortalecen aún más cuando se llegan a comprender sus puntos de coincidencia tanto en la teoría como en la experiencia que refleja la realidad.

Lo público coexiste con lo privado, los dos espacios conciernen a la sociedad, en tanto que cada persona es miembro de una familia y tiene el derecho a poseer una propiedad y vida íntima, así como a participar en la vida política del Estado apropiándose de espacios públicos y adquiriendo con ello la condición de ciudadano.

Es decir, lo estatal encierra tanto lo público como lo privado, así como sus aspectos comunes, por lo cual los miembros de la sociedad integran en su vida aspectos públicos y privados; su autoreconocimiento dentro de estos espacios les otorga las particularidades que los hacen únicos y permiten la condición de pluralidad que caracteriza las sociedades occidentales contemporáneas.

La preocupación por la propiedad privada ha creado confusión a lo largo de la historia provocando que en el imaginario social permanezca una idea de oposición entre espacio privado y espacio público, así como existe también la costumbre de analogarlos con la propiedad individual y la del gobierno, en ese orden; esto encuentra sustento, si acaso, en los axiomas legales emanados de la Teoría Jurídica.

Afortunadamente, el pensamiento científico se transforma, evoluciona y ha adquirido interdisciplinariedad en el contexto de las Ciencias Sociales, haciendo posible la reformulación de conceptos como estos, puesto que los cambios que se perciben en la vida estatal son innegables y no se puede ni se debe intentar adaptar la realidad a la teoría sino estudiarla desde una posición holística.

Desde el siglo pasado, un grupo de estudiosos ha concordado en afirmar que la diferencia entre ambas esferas radica en la separación que hay entre las relaciones de iguales y las que se dan entre desiguales, sin embargo, esto puede sujetarse a diversas interpretaciones, algunas opuestas entre sí.

Ahora existe -o debe existir, en los regímenes democráticos constitucionales- el trato igual pero no los individuos iguales. Dadas las condiciones que genera el pluralismo de la sociedad, el cual es inminente reconocer, no es posible hablar de igualdad sino, en su lugar, representar la equidad con respecto a derechos y obligaciones para formar parte de un Estado y por ende también de una sociedad.

La igualdad existe en cuanto al ejercicio de derechos, por eso es más exacto llamarle equidad, una condición instituida ante y mediante la ley. Tiene que ver de manera más puntual con las condiciones de equidad que deben prevalecer, pues además de

tener los mismos derechos, los sujetos pertenecientes a un Estado también deben de tener las mismas oportunidades de satisfacer sus necesidades en donde la propiedad solamente constituye una de ellas.

Los individuos son desiguales porque cada uno posee características que les permiten ser distintos entre sí; deben reconocerse como miembros de un todo que no se limitará a la sociedad, sino que abarcará al Estado, dándose un trato igualitario sin que esto signifique la anulación de la alteridad del otro.

Lo que puede observarse es que se presenta la igualdad de derechos y libertades que, sin embargo, se hacen valer en todos los casos, cuando lo que debería existir es, además de ello, una condición de equidad sustentada en el bien común definido por la sociedad y el gobierno en conjunto, apelando a la capacidad humana de razonar.

Por lo tanto, pueden distinguirse radicalmente los tipos de relaciones entre los individuos, respecto a sus derechos y al ámbito al que pertenecen, su relación con el gobierno y grado de implicación política; no es posible separar tajantemente el espacio público del privado, los cuales deben de entenderse como frecuentemente convergentes.

Se está proponiendo que el sujeto no debe renunciar a su individualidad para gozar de los derechos que le otorga la condición de formar parte de lo público: busca la convivencia dentro de este espacio considerando las numerosas diferencias que se dan en la pluralidad de la sociedad incluyendo dentro de sus valores, en primer lugar, el de la tolerancia. No defiende únicamente de manera activa su propiedad, sino que también defiende la propiedad e intereses que tiene en común con los demás individuos bajo la protección y apoyo del gobierno y las leyes, puesto que ha logrado una definición del bien común en conjunto con la sociedad a la cual pertenece, logrando así su reconocimiento y autoreconocimiento como ciudadano, disminuyendo la aparición de graves conflictos derivados de la oposición entre intereses individuales.

Estas reformulaciones no son sino un retrato de lo que comienza a suceder y de aquello que se percibe como ideal conforme al estudio de la realidad estatal. Los científicos sociales no han inventado nuevos conceptos, sino que los han sustituido o transformado a partir de una observación vasta, un análisis profundo de la época en la que viven, tratando de adaptar la teoría para encontrar explicaciones y soluciones coherentes, contribuyendo así a la búsqueda continua del bienestar social.

De igual manera, se ha tenido que analizar el pasado, porque la historia le ha dado siempre las bases a la Teoría Social de la época en curso. Se han modificado algunos conceptos y conservado otros, con el fin de comprender al Estado y a las relaciones que dentro de él se recrean y, así, mejorarlas.

Por citar un ejemplo, una redefinición conceptual en materia de Política Económica con respecto al significado de lo privado y lo público ha dado un vuelco. No se refiere únicamente a empresas privadas y gubernamentales, sino que hay una serie de mixturas en donde participan la iniciativa privada, el gobierno, asociaciones civiles a nivel nacional e internacional, etc. , dando lugar a procesos que han sido definidos como de “publicitación de lo privado”, y “privatización de lo público”.

La distinción entre sendos espacios en función de la propiedad, como se ha dicho, ya no es suficiente para explicar la realidad y describir al Estado. Aceptando que ambas esferas se mezclan, se confunden y se interrelacionan, puede

comprenderse que son coexistentes y que fueron separadas erróneamente, desde que el individualismo moderno dio por resultado el distanciamiento entre lo social y lo político a tal grado que incluso parecieran opuestos.

Vale la pena recordar que el Estado es un ente jurídico abstracto que fue creado por la sociedad no únicamente para proteger la propiedad privada de los individuos, sino para garantizar el bienestar común y resguardar igualmente su individualidad gracias a su organización en una comunidad política. Esto solamente se vuelve posible mediante la interacción gobierno-sociedad establecida como resultado de la capacidad del hombre de razonar y establecer en el imaginario social una noción de bienestar común que justifique acciones que antepongan el interés social al individual.

Tomando en cuenta lo anterior, resulta evidente que el gobierno por su parte debe anteponer siempre el interés común, para lo cual también debe darse a la tarea de fomentar la apertura del espacio público; esto lo coloca como uno de los responsables de impulsar la conciencia social que da lugar a la ciudadanía.

Sin embargo, en la experiencia se ha visto que, como resultado de la ineficiente acción gubernamental para garantizar el bienestar social, existen ya organismos, instituciones, sociedades y asociaciones que sin ser gubernamentales son públicas y trabajan por el bien común. El incremento de las mismas y su evolución dependen ahora y en un futuro de ambos actores.

Igualmente, se observa la interrelación entre los dos espacios en diversos aspectos de la vida privada, donde el gobierno tiene que reconocer a los individuos mediante la ley, por ejemplo, en el caso de un acta de nacimiento, un derecho de propiedad, etc.

No está muy claro aún qué otros actores y situaciones constituyen la intersección entre ambos conjuntos. El presente trabajo pretende ser una breve pero sólida reflexión sobre este punto, a través del análisis de las políticas públicas en México, para lo cual en un principio cabe establecer la definición disciplinaria de las mismas

Las políticas públicas son políticas en favor del bien común, propias de los regímenes democráticos constitucionales. La corriente disciplinaria que corresponde a su estudio y análisis de impacto surge a partir de corrientes anglosajonas del pensamiento de la Administración de Empresas y la Ciencia Política, considerándose como al precursor de dicha teoría a Harold D. Lasswell, quien hablaba de “las ciencias de políticas” hace más de cincuenta años, retomando para ello las *policy sciences of democracy*.

En inglés, se distingue el término *politics* de *policy*, haciendo posible la propuesta de las *policy sciences* de dicho autor, que busca articular la interdisciplinariedad de las Ciencias Sociales con la toma de decisiones en el gobierno, que conformaron como su objeto de conocimiento e incidencia al *policy-decision making*. Su más grande expresión, durante la Segunda Guerra Mundial, fue la “División Experimental para el Estudio de las Comunicaciones en Tiempos de Guerra”.

Fue tras la derrota en la Guerra de Vietnam y el fracaso de la Guerra Contra la Pobreza del presidente Johnson que tanto académicos como el gobierno norteamericano tuvieron que comprender que la interdisciplinariedad de las ciencias de políticas contribuyen a aumentar la eficiencia de la política y la administración pública en favor del bien común y a la apertura del espacio público, fundamental para mantener una interacción entre el gobierno y la sociedad.

Es así que surge el Análisis de Políticas Públicas en los Estados Unidos de América como una necesidad de la profesionalización del sector burocrático y, por ende, también de una mejoría de la toma de decisiones y en los procesos de gobiernos que requerían una mayor eficiencia y eficacia. De ahí la preocupación por extender la visión disciplinaria que pretende hasta hoy modificar la percepción de la significación de lo político y de lo público.

En principio, en el ámbito teórico-social se discute en qué grado deben incidir los científicos sociales y los ciudadanos en los procesos de gobierno y tomas de decisiones. Surgen diversas corrientes de pensamiento, como aquella de la metapolítica de Dror que por cierto fracasa debido a sus limitaciones metodológicas, las cuales no encuentran la manera de cimentar el arquetipo de la política pública, puesto que ningún problema social a resolver o necesidad a satisfacer es igual a otro.

La reflexión dio lugar a un campo de investigación, estudio y reflexión, que también ha iniciado en México, se extiende hacia los demás que adoptaron un régimen democrático constitucional y, poco más tarde, se define cuál es su objeto de análisis y mecanismos para coadyuvar al diseño de políticas públicas. Sin embargo, curiosamente en un principio y más específicamente todo aquello que se refiere a gestión de gobierno, infiere la existencia de ciudadanos, la cual no puede existir sino mediante la apertura de espacios públicos para que sea posible la existencia de una sociedad propiamente civil.

En efecto, toda política de gobierno es política pública, pero debe entenderse lo público desde un fundamento que vuelve a la sociedad incluyente en la vida del Estado engrandeciendo con ello el espacio público y fomentando la ciudadanía, visión cimentada en aspectos como la multidisciplinariedad, la prospectiva, que se rediseña de manera continua adaptándose a la realidad y construyendo una distinta acorde con los principios que aquí se han tratado.

Tanto lo político como lo público en este marco de referencia se definen como aspectos de la política que garantizan el que la sociedad deba participar tanto como un derecho como una cuestión de responsabilidad pública en la vida del Estado, puesto que su dirección se encamina siempre hacia el bienestar social determinado. El enfoque de Política Pública que aquí se maneja sostiene que la relación entre el gobierno y la sociedad se mantiene estrecha sobre todo, porque sus concepciones acerca de los elementos estatales se establecen en consenso gracias a la razón.

A partir de los estudios de Harold Lasswell y Robert Dewey principalmente, Lahera Parada afirma: “Diremos que una política pública corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados”. Esto, dentro de un enfoque más bien de Gestión que funciona como referente para fundamentos teóricos establecidos sobre la cuestión disciplinaria.

Política pública es un concepto que ha tenido que repensarse junto con las definiciones de público y privado; ha sufrido una transformación más adecuada a la época actual, más puntualmente, tomando como base los cambios teóricos y de la vida estatal surgidos a partir de la última mitad del siglo pasado en las democracias constitucionales.

Dentro de los procesos de política pública, la sociedad se vuelve un actor principal, ya que su carácter público se refiere a esta nueva concepción de un espacio público del cual se apropia gracias a la evolución del Estado y del pensamiento

político-social.

Meny y Thoening, en su contribución a las ciencias de políticas aseguraron que: “La acción pública no se limita a los actores formales: políticos y funcionarios. Incorpora a otros actores que, en principio, no tienen nada que ver con el «juego político», pero cuyo comportamiento y presencia cuentan en la medida en que las realizaciones públicas se transforman en impactos sociales”.

No obstante, ahora puede comprenderse que estos “otros actores” son también formales e indispensables y las cuestiones estatales siempre tendrán mejores resultados dependiendo de los logros que se obtengan tras actuar en favor de la creación de ciudadanos.

Si el gobierno se mantiene alejado de la sociedad, no es posible hablar de la existencia de ciudadanos dentro del Estado, sino solamente de sujetos que no comprenden sus derechos y obligaciones respecto a la política, que no se apropian del espacio público y que en muchos de los casos, ven al primero como un enemigo de opinión y actúan de manera opuesta por mero principio.

Por ejemplo, cuando la administración pública emite políticas o programas sin tomar en cuenta a la sociedad dentro de su condición reconocida de pluralidad, su diseño se concentrará en especulaciones sobre las necesidades de la población. Las políticas creadas desde este enfoque no pueden ser públicas en el amplio sentido de la palabra, dado el carácter de lo que ahora se determina como espacio público; estas políticas no son sino públicas-gubernamentales únicamente y en la mayoría de los casos ajenas a los requerimientos de aquellos a quienes van dirigidas y por lo tanto ineficientes o generadoras de conflictos políticos.

Una política pública, acorde con el enfoque disciplinario correspondiente, es aquella que tiene como primer objetivo el resolver un problema o satisfacer una demanda social y no otros intereses, fomentando la conciencia cívica, abriendo así el espacio público a la sociedad y dando cabida a la construcción ciudadana. El gobierno, en su forma de administración pública, es el encargado de ejecutarlas, siempre bajo el entendido de que en este ejercicio -e incluso durante la planeación y la evaluación- tendrá que tomar en cuenta las necesidades de aquellos a quienes destina dichas políticas, además de permanecer con una cualidad de flexibilidad constante que incluya a otros actores e impulse la multidisciplinariedad que debe caracterizarlas.

La tendencia a la inclusión de las políticas públicas no puede estancarse en el análisis de las ciencias de políticas: deberá empatarse y retroalimentarse con la realidad. Además, la política pública debe de contener una percepción holística que contemple un sin fin de posibilidades y campos de acción distintos que permita crear redes de acción en favor del bien común, para el acercamiento de las personas a la vida estatal que en diversos casos y como consecuencia histórica lo perciben como ajeno.

Se necesita, de igual manera, políticos que hagan uso de sus facultades persuasivas para evitar conflictos que nazcan a partir de diferencias de intereses sociales, pues generalmente, las decisiones tomadas desde el enfoque de Política Pública favorecen a unos y perjudica en cierta medida a otros, dada la pluralidad de las comunidades. Empero, un buen político sabe cómo

negociar en favor del bien común dentro del marco legal correspondiente aminorando o desapareciendo posibilidades de conflicto, lo cual se puede hacer únicamente bajo la base de una atención permanente a la población afectada.

Esta última característica es sumamente importante para el presente análisis, puesto que gira en torno a la afirmación constante sobre la importancia de mantener una relación estrecha entre la sociedad y el gobierno. En el contexto actual, el llevar este enfoque a ambas partes es una de las vías que se consideran como las más eficientes para fomentar el Estado de Derecho, la legitimación de las acciones gubernamentales y la construcción ciudadana principalmente, contribuyendo así a la evolución del pensamiento y a la vida política.

Simplemente, es imposible concebir un Estado de Derecho cuando no hay ciudadanos y se cuenta con una sociedad desinformada, ajena a la vida pública; no puede aceptarse que existan condiciones de legitimidad predominante bajo este supuesto, ni mientras lo público y lo político se asocien únicamente con el gobierno dentro del imaginario social.

Se requiere de manera inminente responsabilidad de ambas partes para cambiar la situación actual, abriendo el espacio público y comprendiendo que todo aquello que encierran las Políticas Públicas no son temas que únicamente los especialistas puedan comprender. Precisamente, el punto medular de la presente propuesta lo constituye la corresponsabilidad ciudadana con el gobierno, pero también con los demás sectores que comienzan a integrarse de modo oportuno al ámbito estatal.

La condición predominante para lograr que la sociedad produzca individuos capaces de superar connotaciones negativas que han existido durante muchos años, anteponiendo así la razón y el bienestar social, es la apertura del espacio público fomentada por el gobierno y los científicos sociales; y un interés más serio y menos pasional por parte de los sujetos. Un mecanismo para llegar a ello es la difusión sociedad-gobierno de la visión disciplinaria de las Políticas Públicas y los principios en los cuales se basa.

Sin embargo, para poder establecer proposiciones más concretas es necesario contextualizar la cuestión en el caso mexicano; y aun si el formato del presente pudiera sugerir que su carácter general es permanente, la reflexión no disminuye en importancia ni pierde la intención de contribuir para encontrar vías cada vez más eficientes que faculten una alta presencia ciudadana.

## APARTADO II. Estado actual de las políticas públicas en México. La inminencia de la construcción ciudadana

Es verdad que los fundamentos de más peso que aquí se exponen radican en una visión disciplinaria de las políticas públicas que se fundamenta en teorías, historia y valores, pero uno de los objetivos primordiales es la aproximación a la realidad y terminar -especialmente en México- con la idea generalizada del estudio de las Ciencias Sociales que pertenecen a un ámbito distinto al de la vida activa del Estado, limitado a escuelas, institutos y universidades.

Precisamente, el estrechamiento de esta relación entre las ciencias y el Estado puede contribuir en gran medida al desarrollo de la vida pública, encontrando cada vez más y mejores formas de participación social que sean viables, dadas las condiciones nacionales, y en gran medida volviendo responsables a los catedráticos y comunidad instruida de difundir la importancia de la participación social para lograr una educación cívica pertinente en la población, fomentando además la conciencia del gobierno sobre el inaplazable fomento de la misma.

El Doctor en Filosofía Política Luis F. Aguilar Villanueva afirma en el *Estudio Introductorio* de su compilación (el cual comienza con algunos textos de las ciencias de políticas de hace aproximadamente cincuenta años) que existen múltiples carencias en el sistema político mexicano las cuales no permiten adaptar las políticas públicas desde esta visión disciplinaria, al pie de la letra, a la realidad mexicana, como lo hacían de manera óptima los países anglosajones desde hace varias décadas, en especial Estados Unidos de América. Además, poco puede leerse en su *Antología de Políticas Públicas* sobre los ciudadanos, menos aún sobre una adaptación práctica de las ciencias de políticas. La ciudadanía se concibe también en este texto como una condición preestablecida, su presencia se da por hecho, cuestionándose su manera de actuar y no su existencia.

Este autor interpreta el *policy making* y las ciencias de políticas en general como un modo de resolver problemas, surgido a través del proceso de democratización que ha imperado en los países occidentales, proceso sobre el cual apunta: “Resuelve bien la cuestión de elegir quiénes serán los pocos decisores que en representación de millones tomarán las decisiones colectivas, pero, en positivo, como guía operativa, norma técnica, principio económico, poco dice sobre la corrección, pertinencia, eficiencia de la decisión pública”, tratando de aportar soluciones a este punto con la firme convicción de que la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de Política Pública es indispensable para mejorar su eficiencia y evitar al máximo posible los conflictos a través del logro del consenso.

Sin embargo, cómo puede corregir o siquiera criticar la sociedad la toma de decisiones o lograr el consenso que supone la democracia, cuando este consenso tiene que llevarse a cabo dentro de un espacio público que no conoce y en donde los gobernantes no logran representarla; cómo podría pensarse en su libertad para opinar cuando no se comprenden las obligaciones morales que supone la ciudadanía.

En efecto, ya se tenía conocimiento hace una década -y probablemente más tiempo- de la imposibilidad para adaptar esta corriente e insertarla en los procesos gubernamentales en corresponsabilidad con la sociedad, en un país en donde las condiciones históricas y tendencias actuales son muy distintas a las que produjeron este pensamiento, al menos de la manera en

la cual lo han propuesto y llevado a cabo los anglosajones. Más aún, en donde lo más distinto entre ambas educaciones cívicas se refleja en el comportamiento y las expectativas de la sociedad, las cuales han derivado de la permanente sensación de un Estado de Derecho nulo.

A pesar de las inconsistencias que supone este contexto particular, la teoría continuó escribiéndose hasta hace muy poco suponiendo que la presencia de la ciudadanía mexicana es innegable, con la duda más bien puesta en la falta de su participación, en la apatía sobre la vida pública o en la constante actitud de confrontación con el gobierno y los políticos.

El pensamiento derivado de este enfoque se ha convertido en un símbolo del deber ser con un sentido *quasi* utópico, carente de propuestas prácticas y puntuales en su mayoría que fomenten la apertura del espacio público y materialización del ciudadano, de quien se pretende permanentemente defender sus intereses tanto mediante las leyes como dentro del discurso social y gubernamental.

Las proposiciones que se han difundido al respecto suelen restringirse a la implementación de técnicas, procesos o procedimientos realizados desde el gobierno y enfocados a la resolución de problemas y poco a la concientización de las personas en cuanto a los principios y valores democráticos respecto al fomento de la resignificación de lo público para mejorar la relación entre la sociedad y el gobierno.

Ahora bien, cabe enfatizar -aunque ya se definió lo que significa política pública en un marco teórico general- que, tanto dentro de una idea universal como en una más acotada al contexto nacional, las Políticas Públicas abarcan principalmente dos grandes corrientes o modos de abordarla, las cuales aunque no se contraponen implican temas de discusión distintos.

Sin embargo, para que las propuestas se conviertan en circunstancias y acciones viables, es necesario conjugar aspectos de una y otra en grados que dependan del caso en particular, pero siempre haciendo más énfasis en el impulso del valor de la civilidad, que se trata en el enfoque disciplinario de Política Pública.

La segunda visión referida es aquella que se apega más a los conceptos de Gestión, en donde se trata el proceso de una política pública que implica su diseño, implementación y constante evaluación. Se atienden temas relacionados directamente con las tendencias de la administración pública para la gestión de recursos y de los procesos relacionados con las políticas públicas en la práctica. Esto no quiere decir que no se enfatice la apertura del espacio público como se hace en la teoría, al contrario, se hace hincapié en la inserción de la sociedad en los procesos gubernamentales y en la toma de decisiones hacia el diseño de la agenda gubernamental.

La visión disciplinaria por su parte es generadora de un análisis que ha sido el comienzo de una gran producción literaria de manera más reciente e íntimamente relacionada con la Ciencia y la Filosofía Política, es la que se retoma de modo más amplio para el presente trabajo, en donde la resignificación del espacio público y la construcción ciudadana en base a la racionalidad, así como las obligaciones tanto gubernamentales como sociales del modelo cívico encerrado en el marco de los derechos humanos reconocidos en occidente, forman el pilar de los argumentos; en pocas palabras, una democracia rediseñada y adaptada al contexto actual en México, republicana, una forma diferente de ver las políticas públicas enfatizando más los valores ciudadanos y no enfocada únicamente en las formas de gobernar o aspectos electorales.

Estudios contemporáneos como los que se han citado en el apartado anterior permiten ahora ver a la propiedad privada como algo más que una necesidad de protección frente al Estado y a los otros individuos, ver más allá de una diferencia jurídica limitada a la distinción entre público y privado, sino que ahora puede considerarse como un derecho republicano, vía para abrir el espacio público a la sociedad en los países de régimen democrático constitucionales, fundamentando y otorgando un mejor cauce a las acciones del gobierno y de la sociedad; un espacio público conformado por la suma de privados, de individuos, que da lugar a la ciudadanía.

La nueva concepción de espacio público a la cual se está haciendo referencia es la correspondiente a ideas de Filosofía Política contemporánea sustentadas por algunos autores como Habermas, en donde se supone surge espontáneamente la colaboración social. “A través de ella tienen que poder fluir las experiencias socialmente relevantes de los ámbitos de vida privada que permanecen intactos, de modo que allí puedan ser reelaborados como temas susceptibles de tratamiento público”. Este autor -como algunos otros que se han mencionado- habla de un estado de las cosas deseable para el fomento de la creación de la conciencia cívica en la sociedad, de la promoción de la apertura del espacio público

Antes de tomar distancia de manera más puntual respecto al deber ser como se pretende, para profundizar en los cuestionamientos de cómo lograr que se cumplan todos estos principios y cómo constituir ciudadanos *de facto* en el país, es necesario reflexionar un poco sobre la situación contemporánea del Estado mexicano.

Cuando se encuentra una situación en la que los individuos solamente viven buscando su beneficio propio o su bienestar privado, que no quieren sumar entre sí para perseguir el bien común, una situación en la que sienten continuamente la necesidad de defenderse del gobierno y los políticos, no puede afirmarse que los valores cívicos se encuentren presentes en su conciencia. Éste es el caso de las personas que conforman la sociedad mexicana en su mayoría, sin importar la clase socioeconómica o el nivel de estudios al cual pertenecen. Precondiciones históricas o memoria colectiva, cualquiera que sea la razón, lo que debe buscarse ya no son las causas sino la manera de transformar el presente y planear el futuro, hacia una conciencia democrática que logre la creación y el desarrollo de la ciudadanía.

Es decir, no pueden haberse creado ciudadanos en un país en donde la población no ha recibido “educación civil de ninguna especie” y donde las condiciones respecto a la misma no han cambiado casi nada en los últimos dos siglos. Por lo tanto, si el bienestar común no es algo que preocupe a los miembros de la sociedad, preocupa aún menos la apertura del espacio público.

La Teoría Social que establece las condiciones que fomentan los valores democráticos, la eficiencia de un régimen constitucional de este tipo, la eficiencia de la administración pública, poco alientan la racionalidad dirigida hacia una mayor participación en la vida pública en aquellas personas que mantienen un vínculo obligado -con actitud de resignación- con el gobierno.

Lo anterior, precisamente porque su racionalidad es distinta a la que supone los valores de la democracia, estos valores únicamente se encuentran depositados en las leyes y en los ideales de los estudios sociales en los que se basa el régimen pero son poco promovidos. Poco pueden llevarse a la práctica estos valores puesto que hay una falta de apropiación de la vida

pública y activa del Estado.

Desde hace tiempo que las personas viven en un clima de desconfianza permanente acerca de la aplicación certera de un Estado de Derecho, observando a un gobierno que antepone el poder de las élites a cualquier otro sector social, que aventaja siempre sus intereses políticos distanciando el concepto de “lo político” de los valores democráticos. En el imaginario social se afirma que raros son los gobernantes o políticos honestos, que ambos son, en su mayoría sinónimos de corrupto, poco importa la clase socioeconómica de la que se trate.

Escalante, en su análisis sobre el siglo XIX mexicano, habla de la actitud de “los propietarios” que no se interesan en formar parte de la ciudadanía y menos aún en fomentarla porque implicaría un riesgo a sus intereses privados, y de una confrontación de los mismos con el gobierno, causada por préstamos obligados y una serie de usos que dan lugar desde entonces a la corrupción. Se ha tratado siempre de una pluralidad que separa los diferentes sectores sociales, que no incluye la tolerancia: a los españoles peninsulares de los nacidos en México, a los criollos, los indígenas, los políticos, los propietarios, etc., sectores que a la fecha solamente habría que analogar con nombres no muy diferentes como “empresarios”, “clase media”, “clase alta” y continuar con el de “élite política” .

La enorme evasión de impuestos y la falta de acusaciones delictivas son sólo dos de las numerosas consecuencias que ha traído el escepticismo hacia estos actores que suponen representar a la sociedad, el cual abarca el ejercicio de las leyes y que data desde los tiempos de la consolidación de la forma de gobierno en México, que no consistió sino en una imitación de otras, en lugar de optar por el resultado de un análisis que determinara qué era lo que requería el nuevo país.

Muchas veces, las personas no reconocen los mecanismos de participación ciudadana establecidos institucionalmente como son los de quejas o sugerencias, una manera viable para contribuir al inminente perfeccionamiento de los servicios públicos, puesto que la respuesta y seguimiento de las mismas es en general de gran deficiencia. Sobre la viabilidad de estos mecanismos habrá una extensión un poco más puntual en el siguiente apartado.

Es así como es posible afirmar que en este momento de la historia se enfrenta la inexistencia de ciudadanos *de facto* y, por ende, también de políticas públicas, a no ser las que son estrictamente gubernamentales en la mayoría de sus aspectos. Muy pocos son los mexicanos que se sienten representados por sus leyes o sus gobernantes, que reconocen el sentido de cualquier tipo de contrato social que da vida a los principios de la ciudadanía.

Es más, hay quienes afirman que la ciudadanía nunca ha existido en el país, puesto que el proyecto de nación nunca se unificó entre los sectores sociales y por lo tanto, nunca ha habido compromiso cívico hacia el Estado. Por parte de los gobernantes y políticos corruptos e individuos poco relacionados con la importancia del fomento a la ciudadanía, el caso es el mismo: su falta de ética es la carencia de un proyecto nacional compartido y un alejamiento de la ciudadanía, más que voluntario, parte de sus propios usos.

En la sociedad, catalogando de manera un poco burda, por un lado se tiene a una parte de la población acostumbrada a las prácticas clientelares, las cuales no han podido ser erradicadas, que se aplican para incitar a la participación solamente en épocas electorales y siguiendo esta costumbre; por el otro, se tiene a personas mejor acomodadas que prefieren evadir

impuestos en vez de contribuir a engordar los bolsillos de la élite política que, a su parecer, seguramente malgastan los recursos recaudados según la visión generalizada al respecto.

Ni siquiera los intelectuales o mejor educados en su mayoría, que forman parte de este segundo sector en el que aquí se ha dividido la sociedad -para cuestiones prácticas del presente- se dan a la tarea de fomentar la civilidad, puesto que hasta ellos mismos ven esta condición como inalcanzable, mantienen una lucha interminable y mayormente pasiva contra el gobierno. Dichas características de la nación tampoco son nuevas, son costumbres y percepciones que han existido siempre, contradicciones para las leyes que se crearon para constituir el marco jurídico, basadas en los derechos universales del hombre promovidos por la Doctrina Política.

No solamente ocurre la carencia de un contexto idóneo para ejercer las ciencias de políticas de los años cincuenta, sino que de igual modo hace falta el carácter cívico que supone una sociedad democrática contemporánea, de acuerdo al ideal sobre el cual se ha edificado el Estado mexicano. Es por ello que la sociedad civil permanece en la teoría o el deber ser, precisamente como un mero ideal y resta únicamente el concepto de sociedad.

Justamente es la concientización de los mejor educados, primordialmente aquellos que tienen contacto con la ciencia, lo que compone una vía para la construcción ciudadana que podría facilitarse en gran medida, a través de priorizar la construcción ciudadana como una meta; actores que podrían agilizar el proceso de intercambio entre lo ideal y la realidad que se necesita, puesto que son quienes mejor comprenden los conceptos que definen al Estado e inclusive, quienes mejor pueden transmitirlos mediante una actividad como la docencia, la investigación, el análisis informativo o divulgación oral entre la sociedad. Este punto puede tratarse como un mecanismo viable de participación ciudadana en lo público de las políticas públicas, como fomento de la inclusión de la sociedad en la vida pública.

Para alcanzar la ciudadanía tiene que esparcirse el reconocimiento del bien común y lograr que se comprenda la imposibilidad de alcanzarlo pensando en el bienestar particular, actitud que incluso lo encarece en sí mismo. Es inminente que la sociedad mexicana adquiera el sentido de lo político confrontándolo con la acumulación de capital que se aleja de éste y que suprime el ideal que fomentan los valores cívicos.

Tanto el gobierno como la sociedad conciben las políticas de un modo apegado a la gestión, en el que políticas públicas son aquellas acciones de gobierno que pueden o no contener como uno de sus elementos la participación social, políticas enfocadas a resolver problemas que constituyen un programa gubernamental o un conjunto de ellos; no conocen los fundamentos del enfoque disciplinario cimentado de una manera más sólida sobre valores cívicos de la democracia.

De ahí que a quienes sus estudios o vida profesional les permita -a los intelectuales y población familiarizada con estos temas- hacer a un lado este tipo de ignorancia, pudieran tener una responsabilidad mayor y llevar a cabo acciones más efectivas, haciendo a un lado la desilusión y la apatía que sienten por la vida estatal. El cómo entra en el tema de los mecanismos que tienen que aprovecharse y los que deben diseñarse para beneficiar soluciones a corto y mediano plazo y se refiere también a una civilidad que pueda ser consolidada lo más pronto posible.

La idea de la democracia que se ha generado durante mucho años en la nación ha acotado la participación de los

individuos al derecho a votar, en donde la toma de decisiones se delega no de forma voluntaria, sino porque así es como la sociedad ha entendido que está dispuesto por el sistema político, como una especie de uso y costumbre, desde una sensación permanente de lo público como aquello que corresponde a lo gubernamental, idea fomentada en acciones y en palabras por el mismo gobierno y los políticos.

Esta idea de participación ni siquiera encierra el derecho a ser votados fundamentado jurídicamente por el artículo 21 constitucional, puesto que el imaginario social mexicano coloca a los políticos y a la política como algo ajeno, no distando mucho de la realidad que da lugar a un sistema *quasi* oligárquico, en donde por ende imperan prácticas como el nepotismo, el amiguismo y el compadrazgo .

Al igual que el servicio público, los partidos políticos han adquirido a lo largo de la historia una reputación dudosa por llevar a cabo estas prácticas que no favorecen sino a sus propios grupos. Los partidos se toman en cuenta en muchos casos como una mera plataforma para acceder a los puestos gubernamentales o como una fuente de ingresos que sus miembros utilizan como escudo bajo una falsa intención de ocupar puestos políticos en favor de la sociedad, especialmente durante los periodos electorales, como lo son aquellos que se conocen como partidos familiares.

La confianza en los partidos políticos es insignificante y ni el gobierno o ningún sector organizado de la sociedad han buscado modificar esta situación de manera contundente. Desafortunadamente, no se puede medir, pero puede percibirse un descontento general en la población y una visión de la política y de la administración pública en donde la ética pública es imperceptible o inexistente, una sensación de corrupción permanente en el ámbito gubernamental o político.

Inclusive, puede decirse que las prácticas corruptas se han vuelto también una costumbre en la población debido a que por definición se cree que son aceptadas y promovidas por el gobierno, facilitando de esta manera el requerimiento de una serie de trámites burocráticos que suponen una gran pérdida de tiempo a diferencia de los procedimientos legales, especialmente en cuestiones referentes al tránsito automovilístico.

De acuerdo a los resultados arrojados por las encuestas realizadas para el *Iberobarómetro* de Bogotá en marzo-abril del año 2006, presentados en el programa abierto de televisión “Openheimer Presenta” el día lunes 31 de julio, solamente el 14% de la población confiaba en los partidos políticos, mientras que el 65% confiaba en las fuerzas armadas y el 63% en la Iglesia.

Por ende, resulta evidente que los partidos políticos no se conciben como una institución, se busca poco la participación en los mismos y se perciben como organizaciones ajenas con fines de lucro o intereses propios que nada tienen que ver con el interés general de la sociedad mexicana.

Ahora bien, aunque se acepta y reconoce el derecho a votar como una forma de participar en la vida del Estado, se tienen datos que confirman que el abstencionismo siempre ha constituido un porcentaje de la población muy alto, debido a la alta desconfianza en el gobierno y la política, a esta impresión sobre lo público y el Estado como ajenos a la sociedad.

Se tiene que para las elecciones presidenciales que se llevaron a cabo en ese año hubo una votación del 58.56% de los electores que corresponde a 41 millones 793 mil 322 personas de 71 millones 274 373 que se encontraban registrados en la

lista nominal. Aunque estos datos suponen que más de la mitad de los votantes registrados asistieron a las urnas, los resultados corren el riesgo de otorgar los puestos a quien más votos ha obtenido, lo cual no supone ni consenso ni una decisión tomada por la mayoría de los mexicanos, poniendo así en duda la legitimidad de quienes hayan ganado.

Es sumamente difícil imaginar que casi el 60% de los votantes pudiera estar de acuerdo para elegir a los mismo gobernantes y legisladores; ya un mínimo de diferencia que podría ser el 10% de electores que votara por preferencias distintas supone que los ganadores habrían obtenido su triunfo con un 50% o menos votos. Los valores democráticos suponen la toma de decisiones por consenso y una amplia participación ciudadana, lo cual es muy complicado de lograr bajo estas condiciones del electorado, así como alcanzar que la sociedad reconozca algún grado importante de representación política.

Estos valores no suponen que las decisiones las tome la mayoría, sino que todos o por lo menos esta mayoría reconozca gracias a su raciocinio que los gobernantes y legisladores electos y que la construcción de la agenda de gobierno son decisiones que deben cimentarse sobre el bienestar social y por lo tanto sobre un consenso, muy por encima del interés individual, porque lo público siempre sobrepasará los beneficios que pueda brindar el bienestar privado. Así que, si de vez en vez tiene que sacrificarse el interés propio, será siempre en favor de la democracia, de lo público, de la nación.

Aún si el abstencionismo es un fenómeno que se extiende a la mayoría de los casos de elecciones presidenciales y locales de los países democráticos, lo que aquí concierne para encontrar mejores soluciones a los problemas ocasionados por la no apropiación de lo público son las causas y consecuencias que han surgido en México, pues no es sino sobre las bases de un estudio y análisis particular, con elementos puntuales derivados del contexto histórico, que se podrá lograr la construcción ciudadana.

Sin embargo, el respeto a las instituciones parece ser de suma importancia entre algunos sectores de la sociedad -en especial los que han tenido oportunidad de obtener un buen nivel académico y una posición económica favorable- primordialmente en los últimos años y hacia las dependencias de carácter autónomo, lo cual constituye una reafirmación de la falta de comprensión y resignificación tanto de lo público como de todo aquello que debe encerrar la ciudadanía, puesto que es contradictorio el querer legitimar ciertas instituciones públicas pero creer que los partidos políticos no entran dentro de esta categoría o que la defensa de ciertas causas que benefician estas organizaciones se encuentran por encima de la ley.

La defensa de ciertas causas, que se convierte en ilegal, de cualquier institución autónoma o de intereses que a simple vista pueden parecer comunes, es más bien manifestación de intereses particulares o sectoriales, los cuales lejos de utilizar la racionalidad de manera flexible entendiendo que lo más importante es alcanzar el bien común (sacrificando a veces intereses de alguna de las partes), buscan ejercer presión para obtener justicia -igualmente mal comprendida- que no tiene que ver sino con su propio beneficio, generalmente a un nivel monetario.

La diversidad de intereses ilustra la pluralidad existente, carente del valor de la tolerancia que suponen las democracias constitucionales por lo cual la resignificación de lo público y la presencia de ciudadanos se vuelven imposibles.

Tolerancia no quiere decir aceptar las diferencias; no es únicamente reconocer intereses distintos sino reconocer el derecho que cada quien posee a tenerlos, a distinguirse. Hace falta considerar que el interés común continuamente estará sobre

el interés particular, porque el desarrollo de la vida del Estado siempre será más importante que éstos conforme los valores democráticos.

En México, los individuos parecen aceptar únicamente valores propios que significan un nivel de justicia acotado a su propio bienestar, carente de valores cívicos, ignorando que la tolerancia debe de ir encaminada hacia una búsqueda continua del bien común, hacia el consenso que es muy distinto a la toma de decisiones conforme a intereses políticos. Parece como si la democracia fuera un concepto limitado a las épocas electorales y a la toma de decisiones por mayoría, con una descalificación permanente provocada por las opiniones y diferencias que caracterizan a las múltiples minorías que constituyen también el entorno social.

Este comportamiento ilustra la circunstancia contradictoria en la cual se encuentra la sociedad; es como si mientras las faltas continuaran ocurriendo pudieran seguir siendo aceptadas como una costumbre de la organización o decisiones mayoritarias irrefutables y no como algo erróneo. Es hasta que estas acciones gubernamentales y políticas, que suponen encarnar los valores cívicos del régimen democrático mexicano, se vuelven “públicas” y evidentes (o cuando chocan contra ciertos intereses sociales que suelen ser más bien de grupos) cuando se reacciona, aunque sea simplemente a través de la manifestación de opiniones mediante los medios de comunicación, manifestaciones, protestas, etc., sin obtener ninguna transformación significativa al respecto.

En muchas ocasiones, los organismos autónomos se convierten en una vía para la defensa de la sociedad frente al gobierno o a la iniciativa privada, confundiendo su carácter público con una separación imaginaria del primero y su administración pública, como lo es el caso en la mayoría de las situaciones derivadas de las actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Procuraduría Federal del Consumidor, el Instituto Nacional de las Mujeres, y el Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, por citar algunos ejemplos: imaginaria, porque a pesar de que los intereses que se resguardan puedan parecer distintos, si se habla simplemente del reconocimiento legal o la asignación que se les otorga del presupuesto nacional, puede establecerse con seguridad que no puede apartárseles del gobierno.

Para ilustrar con un ejemplo, puede mencionarse que han habido diversos casos en los que universidades públicas son escenario de algunos conflictos entre la comunidad universitaria y el gobierno, así como de disputas ocasionadas por las peticiones -básicamente presupuestales- a éste último en calidad de exigencia y a la vez, marcando un límite, tratando de diferenciarse de lo gubernamental invariablemente, como ha sucedido durante las huelgas declaradas por inconformidad de la comunidad o por reclamos referentes a la cuestión salarial de los sindicatos universitarios.

Lo que no alcanza a comprenderse en casos de esta clase, es que no se está defendiendo a un particular, no se trata de proteger al individuo del gobierno, sino que se busca garantizar la justicia social, promoviendo el bienestar común, legitimar permanentemente al gobierno que se encuentra en ese momento ejerciendo sus funciones. No es una pelea contra este último, sino un ejercicio de los derechos que los individuos adquieren al formar parte de una sociedad, de un Estado, y la responsabilidad de que esto se lleve a cabo no es únicamente de este tipo de instituciones, del gobierno o de los políticos, sino

de la sociedad, la cual debe comprometerse con el cumplimiento de sus propios derechos.

Queda claro que hace falta cuestionar la racionalidad del hombre como precondition suficiente para alcanzar una democracia moderna, estable y eficiente, encaminada siempre a la creación, defensa y protección del ciudadano, a la búsqueda y logro del bienestar social y respeto de todos los valores que éste supone.

Las bases legales de un régimen democrático constitucional no bastan para dar lugar a la ciudadanía, esto es un hecho. Hace falta la confianza que legitime al gobierno y a sus instituciones, que se ejerza el Estado de Derecho que supone aquello que se reconoce como lo justo.

Más que falta de racionalidad en la sociedad o presencia de un gran egoísmo, la carencia de ciudadanía debe comprenderse como una característica derivada de errores políticos y administrativos de la élite en el poder los cuales datan desde el momento en el que inició la planificación de la forma en que México se organizaría y la decisión de qué tipo de gobierno se instauraría, la cual tardó muchos años en definirse. Sabido es que esta definición derivó más bien en un régimen confuso con elementos norteamericanos y europeos, producto de múltiples discusiones y conflictos al respecto.

De acuerdo a Escalante, durante el siglo XIX: “El modelo cultural más persistente fue, sin duda, Francia; la Francia de la Ilustración y los Derechos del Hombre, la del refinamiento y la cortesía. No, por supuesto, la de la Revolución. Para los conservadores de casi todo el siglo, la alternativa era España: una España imaginaria también, modelo de orden y estabilidad, de vida católica y tradicionalista. Para los liberales, los Estados Unidos: una extraña confusión de igualdad natural, de espontaneidad democrática y energía progresista”(Escalante;1992:18).

Una “República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos” de acuerdo al artículo 40 de la constitución mexicana, pero que dependen de un Distrito Federal en donde este tipo de legislación se antepone a la estatal, texto que continúa vigente desde que fue plasmado en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. ¿Una República como la francesa o Estados Unidos como los norteamericanos? Ni uno, ni otro: un híbrido mexicano.

Bajo este panorama ni siquiera el individuo privilegiado con una educación de buen nivel (nivel medio o de mayor rango, aún más para quienes han gozado de un sistema educativo privado) y sus necesidades primarias cubiertas (y otras, como la posibilidad de recreación y educación extracurricular) confía plenamente en el gobierno, en la política o impulsa la encarnación de lo civil.

A pesar de la carencia de valores cívicos en general, indiscutiblemente ha habido una influencia de la disciplina y de la administración norteamericana -tanto pública como privada-, a las cuales se imita de manera continua (así como en ocasiones también se ha adquirido la influencia de la europea) para llevar a cabo las acciones de gobierno, por ejemplo, insertando actores no gubernamentales a la resolución de problemas sociales y de una manera menos autoritaria y más transparente (por nombrar algunos de estos aspectos), cuestión que hace algunos sexenios era impensable.

Bajo este contexto se acepta que la administración pública debe acercarse al gobierno y dársele un valor público conforme a la reconcepción de este espacio, para que la sociedad opine, participe y legitime la toma de decisiones de la élite

política y no se perciba únicamente como un espectador ante la vida pública del país.

Empero, la extensión del espacio público, la participación social, se tratan mucho más en el discurso que en la práctica. Por ejemplo, en la visión del Plan Nacional de Desarrollo publicado por la Oficina de la Presidencia de la República del gobierno de Vicente Fox en el año de su elección, se establece que “...En virtud de su eficacia, su calidad y su transparencia en el uso de los recursos públicos, las políticas públicas tendrán un alto grado de aceptación y confianza entre la población” y como parte de la misión del Ejecutivo Federal se menciona que le corresponde “establecer al desarrollo humano como eje rector de su acción, para diseñar e instrumentar políticas públicas que den lugar a un desarrollo económico dinámico, incluyente y en armonía con la naturaleza” .

Si bien más adelante se menciona el fomento para la inserción de la ciudadanía en los procesos que dan lugar a las políticas públicas para de este modo volver posible la representación de los intereses sociales, la misión y la visión del PND ayudan a analizar lo que sucede en la práctica: aunque “...las políticas públicas son el conjunto de concepciones, criterios, principios, estrategias y líneas fundamentales de acción a partir de las cuales la comunidad organizada como Estado, decide hacer frente a desafíos y problemas que se consideran de naturaleza pública...”, no se explica el significado de lo público ni cómo es que se establece una interacción; el párrafo termina volviendo a una visión gerencial que dice que “...éstas se expresan en decisiones adoptadas en forma de instituciones, programas concretos, criterios, lineamientos y normas...” que como se sabe son producto de decisiones gubernamentales que poco abren el espacio público para tomar en cuenta las opiniones o demandas sociales.

Citando nuevamente al Dr. Luis F. Aguilar, quien menciona al respecto del PND, en su Estudio de las Políticas Públicas que “Más que argumentar exhaustivamente contra la viabilidad e implicaciones del plan como estrategia de gobierno, -existe una fina literatura-, quisiera solo recordar someramente que gobernar de acuerdo a plan exige grandes dosis de control autoritario o bien masivo consenso y apoyo político”. En un régimen democrático se busca lo segundo, dosis que no se vislumbran en el escenario mexicano ni antes ni después de la alternancia en el gobierno, tras las elecciones presidenciales del año 2000 que permitieron la alternancia de partidos por primera vez en 70 años.

Más que adaptar puntualmente de manera particular, tomando en cuenta el contexto propio, el gobierno ha limitado la manera en que se gobierna en otros países en donde sobre todo el aspecto económico tiene un desarrollo mucho más favorable que el ,mexicano.

Lo público de las políticas públicas -incluso en extractos discursivos como los mencionados en los cuales se enfatiza la aprobación y participación de la sociedad-, en este enfoque disciplinario, se refiere a un alto nivel de gobernabilidad que debe de existir en la nación en donde el mismo supone aceptarse, aplicarse y fomentarse, aspecto que falta casi por las mismas razones por las cuales la ciudadanía se presenta como un mero ideal. Es un hecho que la mayoría de la sociedad no se siente representada por su gobierno, por sus instituciones, porque no se concibe a sí misma como parte de lo público..

La apertura del espacio público existe, pero es mal comprendida y abordada. Se cree que ha sido inaugurado un tercer espacio público-social, pero a la vez privado porque se trata de alejar al gobierno lo más que se puede en vez de colaborar

con el mismo. Sin saberlo o desearlo de manera directa, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Asociaciones Civiles participan en la vida estatal, con recursos tan o más restringidos que los que se destinan al aparato administrativo del gobierno, que en la mayoría de los casos es lo único que quieren “obtener” del gobierno quien les concede el reconocimiento dentro del marco jurídico vigente que comienza con el artículo 9 constitucional.

Las organizaciones de este tipo no constituyen parte de una posible construcción ciudadana coherente, ligada a la vida política del Estado por sí solas; no se distinguen como una manera de acercarse al gobierno en actitud de cooperación, sino como una forma de organización emergente que nació a partir de la incapacidad de éste para la resolución de las demandas y problemas sociales. Los programas y políticas que se establecen generalmente tienen poca participación del gobierno en cuanto a acciones y la actitud de las organizaciones es en su mayoría de autoexclusión de lo público-gubernamental. Cabe adelantar que sería hasta ridículo creer que la solución primordial y de menor plazo pudiera ser la educación sobre valores cívicos a una parte de la sociedad que los conoce pero que desconfía de su utilidad y aplicación en las leyes mexicanas.

Aunque en numerosos casos (en documentos como el PND, así como en las leyes) se han plasmado principios de inclusión y cooperación social para la toma de decisiones dentro de la vida pública, generalmente lo que sucede se ha ejemplificado de manera particular, de un modo bastante allegado. La situación de organizaciones autónomas o asociaciones no gubernamentales (en las cuales existe el desconocimiento legal, el exceso de requisitos y trámites) y la permanente desconfianza de la sociedad (la cual no reconoce que se ejerza el Estado de Derecho) hacen sumamente difícil la coordinación con el gobierno y los políticos. No pueden autodefinirse como ciudadanos los miembros de una sociedad que desconfían y se alejan voluntariamente de las acciones gubernamentales, que no comprenden que lo público va más allá de lo gubernamental.

Con ello no se afirma que los esfuerzos y resultados encaminados hacia esta forma de cooperación sean nulos, simplemente la situación que aqueja la realidad mexicana es generalmente la que aquí se ha mencionado. El que existan excepciones permite pensar en la oportunidad de una transformación positiva gracias a la suma de esfuerzos conscientes que pueden realizar ambas partes, cuestión que se retomará para hablar de la viabilidad de las formas de participación social en México hacia la construcción de la ciudadanía en el siguiente apartado.

Si se tiene que en México el sentido del espacio público es mal comprendido, que la sociedad vive bajo la percepción de que el gobierno no cumple las leyes, que este último y los políticos son la misma cosa y por lo tanto en muchas situaciones vale más el interés propio que cumplir las leyes para una mejor convivencia, es imposible hablar de políticas públicas basadas en el bienestar social o en la participación de los individuos. Ni siquiera ha podido establecerse un consenso sobre lo que el bienestar social significa, menos aún creyendo que los representantes políticos jamás actuarán en favor del mismo, por lo que las leyes del mercado se vuelven más confiables que las que se encuentran basadas en la Constitución.

Bajo la desconfianza de la ley, no se llevan a cabo las obligaciones, así como por ende tampoco puede exigirse el cumplimiento de los derechos individuales o colectivos, ambos indispensables para dar lugar a la condición de ciudadanía. La democracia que debería ser una de tipo constitucional se reduce a democracia electoral y se aleja de su “fortalecimiento

republicano”.

A pesar de los avances teóricos y discursivos, de la Teoría Social y Política y del sector público respectivamente, lo público continúa asociándose a un cierto monopolio gubernamental totalmente excluyente. O en algunos casos se asocia únicamente con espacios físicos populares como lo son las plazas o los jardines, pero también como distinción de aquello que conforma lo gubernamental sin saber que el sentido de estos espacios es precisamente el de “lo público”, lo público del Estado que encierra tanto lo gubernamental como lo no-gubernamental, visión que sostienen algunos autores que promueven la “recuperación de espacios públicos”.

Se observa claramente cómo la apropiación del espacio público físico se da mucho más en situaciones de marchas, protestas, plantones, situaciones de desobediencia civil en general que en la vida cotidiana, pero frecuentemente no es más que por llamar la atención a las autoridades, como presión de ciertos sectores sociales para ser escuchados por el gobierno, en la mayoría de los casos con demandas específicas de por medio.

Pero en el resto de las situaciones lo público no se conoce. Puede verse por ejemplo que los automovilistas no respetan el reglamento de tránsito, siendo más importantes para ellos sus intereses personales (en la Ciudad de México, primordialmente cuando se trata de intentar ahorrar tiempo); los peatones no respetan la señalización cruzando por donde mejor les conviene; la gente tira diariamente gran cantidad de basura en las calles evidenciando la no apropiación de los espacios compartidos por todos. Y como esto pueden citarse muchos otros casos en donde el espacio público es una figura inexistente o mal comprendida dentro de la concepción de las personas.

La gente no se apropia de espacios públicos y menos de aquellos que son gubernamentales, como si estos no tuvieran la finalidad de perseguir el bienestar social. Es como si -por citar un tipo de situaciones- la infraestructura de oficinas gubernamentales e instituciones públicas formaran parte de una empresa distinta a la privada, pero también alejada de los individuos que forman parte de la sociedad mexicana. Incluso se viven este tipo de espacios como el producto de recursos financieros que son resultado de un mal manejo, recursos provenientes de los contribuyentes pero que satisfacen los intereses de aquellos que forman parte del gobierno y de la política.

Gran parte de ello se debe a que existe un desconocimiento generalizado sobre la manera en que funciona la administración de recursos en la administración pública, sobre la gran evasión fiscal que impide una mejor eficiencia en la gestión o, cuando se conoce esta última, se apoya puesto que se cree firmemente que la recaudación fiscal no se utiliza en favor de la búsqueda del bien común, sino solamente para engrosar los bolsillos de intereses ajenos que nada tienen que ver con la vida del país.

Tampoco se comprende que al decir “espacio” o “ámbito” también se hace referencia a aquel que es abstracto y no únicamente al físico, que pueden ser plazas o calles. El espacio o ámbito público es un espacio estatal, el cual puede comprender lo gubernamental, lo social o ambos. De esta manera, administración pública, gobierno y sociedad están comprendidos dentro de él, conciernen a ambos actores y el entender esto es parte fundamental de la transformación de los individuos en ciudadanos. Por más que el contexto mexicano sea un caso en particular, el cual puede dividirse en otros tantos si

se analiza el ámbito de lo local, esta condición del espacio público no cambia, debe ser incluyente hasta en un mayor grado del que aquí podría plasmarse.

De acuerdo a los supuestos y a menudo autodenominados ciudadanos, lo público es monopolio gubernamental, aquello que muchas veces hay que evitar o combatir para sacar adelante el bienestar propio o incluso el social cuando se trata de causas que logran manifestarse de forma común. Aunque existen casos en los que comienza a relacionarse con lo público, se vuelve un espacio propio, el espacio público que han denominado como tal continúa siendo ajeno al gobierno y su relación con éste se reduce mayormente a la búsqueda de financiamiento para proyectos y programas producidos por ellos, frecuentemente bajo la figura de organizaciones públicas no gubernamentales.

Aún más, este es un país que consta de clases socioeconómicas enormemente diferenciadas, un país enormemente dividido en donde ello fundamenta más la pluralidad que la distinción de opiniones o intereses particulares que suponen los valores democráticos que buscan alcanzarse.

Por ende, esa tolerancia mencionada, valor democrático fundamental de la apropiación de lo público, suele ser relativa, delimitada dentro de ciertos grupos de individuos que comparten intereses comunes pero al fin y al cabo formando grupos diferenciados que evitan estrechar su relación con el gobierno y que muchas veces se confrontan entre sí porque poseen intereses distintos que adoptan como aquello que definen como lo justo simplemente por ser lo propio. La cohesión social se magnifica en casos aislados en los que en repetidas ocasiones se trata de “defender del Estado” estos intereses, exigir que se cumplan las demandas o hasta la ley, habitualmente, mediante la estrategia de la desobediencia civil.

En el gobierno, las prácticas clientelares, el caciquismo y el corporativismo son parte de las costumbres erradas que se han venido arrastrando a lo largo de la historia, ahora tan rechazadas por la población y por el gobierno en el discurso. Muchas veces ni siquiera se cuestionan porque así es como se hacen las cosas y hacerlas de diferente modo implica terminar con la pertenencia, lo cual es una de las razones por las cuales se fomenta la impresión de un “Estado” corrupto, fuera de la ley, en donde los grupos internos persiguen sus propios intereses y se olvidan de sus obligaciones, del poder político que debieran representar.

Usos y costumbres errados que dificultan la apropiación de lo público, los cuales conllevan a la inexistencia ciudadana y al desconocimiento de la ley, pueden comenzar a erradicarse a través de una visión disciplinaria de Políticas Públicas que se inserte tanto en los valores de educación cívica de los individuos como en la de los dirigentes del país: “Como situación histórica dada, plantearse elementos de justicia mínimos así como de formación de políticas públicas conllevan a erradicar este modelo tradicional de organización del poder político y económico, la estructura caciquil u oligárquica de provocar que la relación gobernante y gobernado no sólo conlleva la minoría de edad del individuo sino también el reducir a masa el conjunto de los individuos”.

Los argumentos anteriores reiteran la inexistencia de ciudadanía, aunada a los egoísmos personales que vuelven a la sociedad un conjunto de personas carente de fines comunes, de un espacio público que los represente y en donde puedan ser partícipes de la vida del Estado, todo esto visto meramente como resultado de la historia.

Para que existan ciudadanos es necesario que los miembros de la comunidad acepten el espacio público como “un valor íntegro”, de él mismo y “no como zonas que preocupan en una dimensión urbana a los individuos. El espacio público inicia y acaba en el sujeto...” y podría decirse que sucede igualmente en su apertura hacia la construcción de la ciudadanía y el desarrollo de un régimen democrático en donde prevalezca el Estado de Derecho.

La carencia de valores cívicos ni siquiera tiene que remitirse a los argumentos teóricos, basta con observar lo que sucede en la vida cotidiana para encontrar un sinnúmero de ejemplos.

No hace falta crear nuevas definiciones en la conciencia para saber qué es la corrupción: fomentarla para evitar trámites burocráticos en cuestiones de tránsito u otras prácticas similares es totalmente contrario a los valores que supone un régimen democrático, no se necesita una gran educación para saberlo, pero sí un buen sentido de lo público y de lo que implica la civilidad.

¿Qué representa el formar parte de la ciudadanía, el convertirse en ciudadano? Significa, en primer lugar, tener la certeza de ser representado tanto por el gobierno como por la administración pública del Estado del cual se es parte, así como promover y realizar acciones para lograrlo cuando no es así. Quiere decir conducirse en pro del cumplimiento de las leyes tanto a nivel personal como colectivo, en todos los sentidos en los que deriva su forma de actuar, pretendiendo alcanzar el bien común. Reconocer en ellas una reglamentación conduce a una mejor convivencia, que personifica y que forma parte de lo público, que da lugar a un mayor sentido de inclusión, de pertenencia.

Es verdad que el ciudadano *de facto* debe conocer bien sus derechos, pero también debe saberse responsable de cumplir con las obligaciones que esta distinción como individuo aislado le competen, por eso es que cumple la ley y fomenta su respeto, porque sabe que ello implica una mejor convivencia y desarrollo social. Entiende perfectamente que el bienestar común se antepone al individual, que desarrollo no es acumulación de riqueza personal sino mejores condiciones de vida; que conflicto no supone injusticia sino deliberación para el consenso, tolerancia a la multiplicidad de intereses; que ningún individuo o grupo deben apropiarse del gobierno o sus instituciones y dependencias para fines que no tengan que ver con la vida del Estado comunitario.

El ciudadano *de facto* se interesa por las acciones del gobierno y la manera de operar de la administración pública e interviene en ambos a través de los medios disponibles, como lo son la presentación de quejas y sugerencias hasta la participación voluntaria o remunerada en las políticas gubernamentales; se informa acerca de estas acciones y ejerce presión para que siempre exista la rendición de cuentas, puesto que comprende que lo público es aquello que le pertenece a todos y por lo tanto le concierne puesto que requiere de su corresponsabilidad con el gobierno y los políticos para garantizar su propia ciudadanía.

El ciudadano es quien se responsabiliza de que se representen sus intereses de una manera activa y no participa únicamente durante los periodos electorales o cuando se pretende presionar al gobierno para el cumplimiento de sus demandas grupales, ya sea que éstas se fundamenten en las condiciones en que se encuentren los recursos gubernamentales o no.

Todo esto no quiere decir que la sociedad sea la única responsable de la inexistencia de ciudadanos: México tiene todo un

contexto histórico y una gran variedad de actores que han dado lugar a las condiciones que actualmente se viven en el Estado. El gobierno padece de muchos vicios y su profesionalización es inminente para que la salida del atraso logre convertirse en una realidad.

Ambos actores son responsables y necesitan cambiar sus concepciones y acciones con respecto al espacio público. Empero, quien puede ejercer mayor presión y llevar a cabo estas metas son los individuos que conforman la sociedad, a través de la apropiación de lo público, de un interés y participación cada vez mayores en dicho ámbito que les pertenece lo sepan o no. Inclusive, la profesionalización del sector público también depende en gran medida de ello y no únicamente de las leyes o la actitud que adopten los servidores públicos en las dependencias gubernamentales.

La construcción ciudadana puede tornarse cada vez más viable cuando las personas entiendan su importancia, cuando la idea logre extenderse aumentando así la participación conciente y razonada en la vida pública y exista la presión para eliminar usos y costumbres que se encuentran fuera del Estado de Derecho. El “efecto dominó” en la actitud de las personas puede no constituir un mecanismo formal pero tal vez sí un buen método para esparcir la conciencia sobre los valores cívicos y la corresponsabilidad ciudadana que requiere el país.

Cuando se piensa que el gobierno satisface sus propios intereses, que “nunca hace nada”, que todos los políticos y burócratas son ladrones que no trabajan, que se aprovechan del dinero recaudado a través de los pocos contribuyentes, más que las quejas, funciona el interés por la vida pública y se vuelve una presión que fomenta el cambio, como sucedió cuando el Partido Acción Nacional (PAN) ganó la presidencia de la República tras más de 70 años del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el poder, aunque, como se dijo, tal participación se limitó a una participación electoral.

El manejo de recursos del partido que había gobernado durante tanto tiempo no limitaba la posibilidad de un fraude, pero el cansancio y la decepción de la sociedad eran ya imposibles de esconder provocando un descontento generalizado. Aún una red gubernamental corrupta y muchas veces ineficiente necesita legitimarse para evitar el conflicto y la gente del PRI, que comprendía por experiencia que las demandas sociales no pueden ignorarse, entendió también entonces que la alternancia del gobierno era una de las más apremiantes y que había que apoyarla si el partido quería continuar siendo una fuerza política importante y reconocida en el país.

Así como este gran cambio fue posible, puede reconocerse la viabilidad de la transformación social. ¿En qué se basa la posibilidad de la construcción ciudadana en México? Básicamente -además de en la teoría- en los cambios tangibles que se han logrado, sobre todo en la última década, citando como ejemplo importante la apertura en cuanto a la libertad de expresión. Cuando el PRI ocupaba la presidencia y contaba con la mayoría de las diputaciones en el Congreso de la Unión, era impensable la crítica o ridiculización de la figura presidencial por parte de los medios de comunicación. Ni siquiera la crítica en su sentido constructivo podía concebirse si se quería evitar el despido o hasta la clausura de las instalaciones de radio, televisión o prensa; hasta insinuaciones o malos entendidos motivaban dichas consecuencias.

Para citar otro caso de una transformación radical, puede mencionarse la creación e implementación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información durante el primer gobierno panista, que no dista mucho de la libertad de expresión

pero tiene que ver más con la inserción de la rendición de cuentas o *accountability* como un valor democrático contemporáneo. A pesar de las deficiencias de ésta y de su Instituto (Instituto Federal de Acceso a la Información) que fue creado tras su promulgación, así como de la falta de reglamentación sobre la información confidencial que no son tema de discusión en el presente, las disposiciones establecidas eran en la teoría y en la práctica junto con otros temas una concepción de lo que en el pasado se hubiera podido clasificar como utópico.

El desinterés y la apatía social no se explican únicamente mediante los múltiples casos de ineficiencia gubernamental, ni por las acciones que fomentan la permanencia de la élite política en el poder sin apertura de sus espacios, ni tampoco por los excesivos requerimientos burocráticos que se necesitan para tramitar diversos asuntos legales, incitando así a fomentar la corrupción, por dar algunos ejemplos de las causas de la desconfianza en la administración pública y los políticos. Un aspecto importante que provoca esta falta de civismo es la deficiencia en la cobertura de las necesidades primarias de la mayor parte de la población. Es decir, cuando las personas se preocupan la mayor parte del tiempo por alimentarse, vestirse y tener un lugar en dónde vivir, poco puede interesarles si existen o no los ciudadanos y qué importancia tiene ello para el país o para sí mismos.

Por lo tanto, la viabilidad del cambio en la disposición social, en la apertura del espacio público en favor de la construcción de la ciudadanía concierne con mayor peso a la fracción de la sociedad que tiene mejor cubiertas sus necesidades. Inclusive, el hecho de tener mayor holgura económica permite que las personas gocen de mayor tiempo libre para el estudio, análisis y acciones que promuevan la difusión y el ejercicio de los valores cívicos.

Aún más responsabilidad y obligación cívica tienen aquellos que han elegido como área de estudio y ejercicio profesional el de las Ciencias Sociales, las humanidades o el derecho, especialmente las que más se acercan a la política y al gobierno, pues se supone se alejan -de manera consciente y apoyada en argumentos de este campo de estudio- de la pasión y la subjetividad permitiendo que la racionalidad impere para la resolución de los problemas que aquejan al país.

Hay que recordar que el énfasis aquí referido se hace principalmente en los valores democráticos que brevemente se presentan a manera de marco teórico en el primer apartado, bajo la base de la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, producto de la revolución francesa, y en la declaración norteamericana de *The Bill of Rights of Virginia* así como en la teoría que de ahí se ha derivado: valores plasmados en las leyes mexicanas aún si muchas de ellas parecen confusas, inoperantes u obsoletas. Es por ello que, derivado de su naturaleza de seres racionales, los individuos son capaces de comprender cómo deben actuar el gobierno y la sociedad, cómo debe ser la relación entre ambos y, por lo tanto, la inminencia inaplazable de la construcción ciudadana. De hecho lo que se está afirmando es que debe promoverse una mayor responsabilidad de la sociedad.

La exigencia de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones sustentados dentro del marco jurídico mexicano pierden el sentido si el carácter cívico de la sociedad y el Estado permanecen únicamente en el mundo de las ideas. No resulta coherente defender el Estado de Derecho, apelar a la necesidad y apremio de vivir bajo el mismo en los regímenes democráticos, si no se comprende que los derechos que se defienden y conforme a los que se actúan no existen *de facto* cuando no hay ciudadanos porque tanto el gobierno como la sociedad se excluyen mutuamente provocando una falsa apertura

del espacio público.

Si la creación de las instituciones y su marco jurídico se encuentran cimentadas bajo el supuesto de que los ciudadanos existen, entonces la construcción ciudadana no puede mantenerse en el deber ser: tiene que convertirse en una realidad dirigida con acciones conjuntas y concretas, mecanismos viables de participación ciudadana que se tratarán en el siguiente y último apartado. Al respecto, Fernando Escalante escribe: “...las instituciones políticas están construidas sobre la hipótesis de la ciudadanía como condición permanente, como disposición moral genérica. (...) Pero las virtudes cívicas siguen siendo el motor hipotético de los estados contemporáneos”.

El proceso de creación de ciudadanos podrá llevarse a cabo tanto desde lo individual como desde lo colectivo, pero siempre comprendiendo la idea del bienestar común, que es más importante que el privado, y por lo tanto bajo la noción de los espacios públicos como algo propio y del gobierno como la representación de la sociedad.

El aspecto primordial es la extensión de la conciencia sobre la ciudadanía y la necesidad de su presencia para hacer valer la civilidad y el régimen presente, el cual debe promoverse y perfeccionarse a la medida del contexto nacional.

Existen diversas maneras de fomentar el civismo, sin embargo, la visión de Políticas Públicas puede ser una de las más eficientes debido a su carácter tanto teórico como práctico (el segundo cuando se aplica a la gestión en la administración pública) y, esencialmente, por su condición incluyente en la vida pública. De ahí que en el apartado siguiente se presenten brevemente aquellas reconocidas por las leyes mexicanas, las que se llevan a la realidad y las que no se llevan a cabo pero que son viables en cuanto a su implementación.

### APARTADO III. De los mecanismos de participación ciudadana en México

A lo largo de este trabajo, se ha inferido la falta de valores democráticos en la sociedad mexicana, lo cual impide el ejercicio de la ciudadanía *de facto* y, por lo tanto, impide actos de corresponsabilidad con el gobierno que concreten enteramente la nueva concepción del espacio público derivada del Análisis de Políticas Públicas. Se ha afirmado que la comprensión tanto por parte del gobierno como de la sociedad sobre lo que la democracia y su implementación en México significa es imprescindible, desde una actitud de toma de conciencia que otorgue las bases para acciones de cooperación y establecimiento de confianza.

Todo ello supone la necesidad de la participación social para materializar la ciudadanía, una participación en donde el individuo tenga la posibilidad de elegir cuándo y en qué medida sus derechos y obligaciones lo dirigirán hacia la corresponsabilidad con el gobierno y no una participación que se vea limitada por las disposiciones legales, lagunas de las mismas, o por prácticas burocráticas y políticas equivocadas: “La democracia en su sentido más amplio presupone la capacidad social, ciudadana, de optar por participar o no participar, de acertar pero también de equivocarse, todo ello dentro de la noción del irrenunciable derecho de la sociedad a controlar, supervisar y eventualmente corregir vía la participación y utilización ciudadana de instrumentos tales como el plebiscito, el referéndum, el cabildeo (*lobbying*) y la acción efectiva o directa”.

Sin embargo, es posible llegar al objetivo primordial de la construcción ciudadana, para de esta manera, lograr una participación de la sociedad que conlleve a un Estado en el que la legitimidad se vuelva la regla y no la excepción y en donde el bienestar común sea perseguido a partir de un nuevo reconocimiento de lo público y del reestablecimiento paulatino de la confianza en el gobierno, así como a partir de las bases teóricas establecidas de aquello plasmado en la ley. El cómo alcanzar todo lo que esto encierra supone de primer orden conocer, analizar y estudiar la realidad evitando al máximo posible los elementos de subjetividad que pudieran nublar la visión de soluciones concretas.

Partiendo del marco jurídico vigente, el problema no radica en que el derecho de la sociedad a participar en la vida pública no exista, sino en que este derecho permanece continuamente estancado en el discurso de los representantes de la sociedad que trabajan en los mandos políticos y de la administración pública. A esto se le agrega la falta de claridad en las leyes, sujetas a numerosas interpretaciones, además de la apatía de una sociedad en donde la mayoría de los individuos no encuentran la utilidad de su interés y actividad en la vida pública, en un contexto en donde el espacio público continúa homologándose con aquel de carácter meramente gubernamental y, por lo tanto, deslegitimándose debido al contexto histórico y prácticas equívocas que se siguen presentando de una manera aparentemente habitual.

Por ejemplo, y limitando la revisión de las leyes al contexto nacional, además del derecho al voto, en la Constitución Política en su artículo 115 se establece la revocación del mandato como un ejercicio legal para destituir de su cargo a los miembros de un Ayuntamiento. Empero, esta competencia corresponde a las Legislaturas Locales y no se aclara de qué manera intervendrá la sociedad.

La inserción de las figuras plebiscito, referéndum y revocación de mandato no ha pasado más allá de conformar desde

hace años una serie de iniciativas como producto de una intención de reformar al artículo 116 constitucional, el cual forma parte del primer sustento jurídico de los Estados en los que se divide México. La última iniciativa correspondiente al año 2006, fija en su sinopsis como meta:

“Establecer la figura del referendo, plebiscito, iniciativa popular, y revocación de mandato para la ratificación de leyes, opinar sobre planeación y ejecución de las políticas públicas, iniciar leyes, y remover a los gobernantes o representantes populares por causas graves”. A pesar de que estas figuras se reconocen en algunas constituciones locales, la importancia de la reforma a este artículo es primordial para otorgarles un mayor peso, ejercicio y legitimidad.

La institucionalización de estos mecanismos permitirá que el fomento a la participación ciudadana no quede restringido al ámbito electoral, agregándose a la apertura del espacio público que se requiere para la evolución democrática. Dicho de otra manera: “Éstos métodos aseguran y permiten que la sociedad y los ciudadanos tengan presencia en la vida política y en esa medida, la fortaleza de lo público deviene de cómo la vida política se convierte en un ámbito de pluralidad democrática y de capacidad institucional para procesar de manera pacífica y eficaz los problemas de carácter público”. Se reconoce así la diferencia de opiniones y la libertad de la sociedad para participar en la toma de decisiones del gobierno, así como su propia obligación para generar acciones que dirijan la vida pública y para tomar decisiones sobre ellas.

No obstante, lo anterior no ocurrirá bajo la responsabilidad última de los legisladores: es necesario que la sociedad o parte importante de ella se apropie de la trascendencia que ello implica y comience a ejercer una presión que lo convierta en una demanda que no pase desapercibida, que su resolución se convierta en inaplazable y más tarde su ejercicio apropiado en adaptable a los cambios del medio ambiente social y político. Ambas partes son responsables: el margen de acción dependerá en materia de participación ciudadana del caso en particular.

Para la formalización de las figuras mencionadas, se requiere de un esfuerzo conjunto de las comunidades, presionando tanto desde y en su localidad como a un nivel que involucre figuras como la Cámara de Diputados. El grado de localismo tendrá que ver con un estudio de caso, con el o los problemas a resolver y los objetivos particulares a conseguir. Empero, los distintos niveles de gobierno tienen que estar coordinados, informados y, más que delimitar sus funciones para separar acciones, hacer esto con flexibilidad para actuar de manera cooperativa hacia el cumplimiento de objetivos y metas. En otras palabras: debe existir autonomía del municipio y de la entidad federativa en la toma de decisiones al grado en el que la búsqueda del bienestar de la sociedad así lo requiera.

El cómo no tiene qué ver con acciones que confronten a los representantes de la política o el gobierno como suele suceder, sino más bien con el uso de los recursos intelectuales constantes, fruto de un análisis y estudio profundo, de un contacto cercano con las Ciencias Sociales, las leyes y toda aquella forma de pensamiento que promueve el bienestar social a través de la deliberación y acciones congruentes.

Es necesario dejar de lado la actitud partidista y el fomento o aceptación que la sociedad le ha dado, puesto que lejos de abrir el espacio público la aprobación de leyes se vuelve en muchas ocasiones una pugna de intereses y poder, de negociación de alianzas, y su aplicación, un sin fin de interpretaciones movidas por intereses distintos al bien común.

Así como en el marco jurídico, la participación ciudadana tiene bases dispuestas en el discurso gubernamental, el cual se difunde a través de los medios de comunicación y de las mismas dependencias de la administración pública en sus conocidas y novedosas “misión”, “visión” y “políticas” que inclusive se publican para su difusión.

Algunos mecanismos de participación se limitan a la atención social y no tocan lo referente a la toma de decisiones, promoviéndose así la idea y hábito sobre el escaso o nulo campo de acción de los sujetos que componen la sociedad en materia de la vida pública: la queja se vuelve la participación más factible.

Sin embargo, aunque la confianza entre el gobierno y la sociedad no se encuentra en su condición óptima, no puede afirmarse que sea nula o que en ningún caso de participación social dentro del espacio público se obtengan los resultados previstos o una aproximación bastante cercana a los mismos.

Se enfatiza en mecanismos de quejas y denuncias a través de los cuales puede notarse que la participación social no se limita a lo reconocido por la ley o al discurso en los periodos electorales, como por ejemplo el servicio que proporciona el Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) del Distrito Federal para denunciar infracciones cometidas por conductores de vehículos que brindan el servicio de transporte público en el Distrito Federal; o el de la Procuraduría Federal del Consumidor, en donde es posible interponer quejas sobre abusos de precios o calidades deficientes de productos y servicios que se encuentran de venta en el mercado.

Si los sistemas de quejas y denuncias funcionan como está dispuesto en la ley y la norma, pueden ser un mecanismo viable para la apertura del espacio público en México. El primer propósito consiste en aumentar la confianza de la sociedad, estableciendo una vía de retroalimentación, difundiendo la sensación de que sus opiniones son escuchadas. Además, la canalización correcta de las mismas ayuda a mejorar o a darle un adecuado giro a los elementos que permiten la eficiencia de los servicios públicos que brinda la administración pública; su contabilización, clasificación y análisis, a dirigir las acciones que se requieren para lograrlo. A través de técnicas como la estadística, los cuestionarios presenciales o por teléfono, puede conocerse de manera continua el grado de satisfacción de la sociedad así como sus inconformidades, de modo que las demandas puedan ser tomadas en cuenta y convertidas en mejoras y soluciones.

La misma lógica de fomento de confianza en el gobierno y satisfacción de necesidades y demandas de la sociedad sustenta la promoción de mecanismos como las encuestas (que no van dirigidas a quejas sino a análisis de datos y opiniones), de enlaces electrónicos de realidad virtual para dirigirse a las dependencias gubernamentales, y de números telefónicos (en donde además de opiniones, quejas y demandas, puede preguntarse por información útil para el usuario como puede ser todo aquello referente a trámites burocráticos).

En general, la administración pública reconoce como mecanismos de participación ciudadana (además del referéndum y la revocación del mandato en los cuales hace falta una normatividad para aclarar su funcionamiento y aumentar su legitimidad) encuestas de atención al público, quejas y denuncias en buzones dispuestos en físico o a través de Internet y teléfonos de las mismas para información o atención. Además, se reconoce como tal la participación de empresas privadas y organizaciones públicas de otro tipo, ya sea en licitaciones u otras acciones implementadas en las dependencias. Puede citarse como ejemplo

lo dispuesto por la Secretaría de Relaciones Exteriores en su página *web* como Mecanismos de Participación Ciudadana:

“A través de encuestas que realiza la Secretaría de Relaciones Exteriores en las áreas de atención al público.

A través de los Buzones de Quejas en las Delegaciones, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la página de Internet de la Secretaría ([comentario@sre.gob.mx](mailto:comentario@sre.gob.mx)) y en otras páginas de Internet de las representaciones mexicanas en el exterior.

A través del Sretel: 01800-00-148-00 y 50-63-3000

A través de invitaciones a distintas empresas, cámaras y organizaciones sociales en licitaciones públicas”.

Inclusive, para agregar peso a aquello que se promueve en el discurso gubernamental, cabe mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 es visto por el gobierno federal como el producto de un “...amplio proceso de participación ciudadana en donde se consultó tanto a la sociedad como a especialistas en todos los estados del país...” sobre los “problemas prioritarios del país” y las “expectativas de desarrollo” mediante “...correo directo, la red Internet y las reuniones de participación ciudadana con los expertos clave para los temas que se debatieron”, al menos en la parte discursiva u oficial. Se reconoce la importancia de la participación ciudadana para el desarrollo del país, pero no se fomentan los elementos necesarios para materializarla de una manera lo suficientemente útil que abra la posibilidad de generar una transformación contundente hacia el desarrollo de la civilidad.

Hay que recordar que el objetivo principal del Análisis de Política Pública para la consolidación democrática es sembrar una cultura de Política Pública para conseguir una sociedad conformada por ciudadanos responsables, cercanos a la vida del Estado, concientes de su responsabilidad sobre la misma y de la importancia de la difusión de estos y otros valores cívicos dentro del ámbito gubernamental y político: en otras palabras, alcanzar la materialización de un “Estado comunitario” puesto que “Como situación histórica dada, plantearse elementos de justicia mínimos así como de formulación de políticas públicas conllevan a erradicar” (el) “modelo tradicional de organización del poder político y económico, la estructura caciquil u oligárquica que provoca que la relación gobernante y gobernado no sólo conlleva la minoría de edad del individuo sino también el reducir a masa al conjunto de los individuos”.

Al notar que sus necesidades reales son atendidas gracias a los resultados que logran observar ya que las acciones implementadas no se basan únicamente en suposiciones que le pudieran ser totalmente ajenas, el individuo podrá percibir un cierto grado de justicia en la vida pública y recuperar poco a poco su confianza en el gobierno, dejar de ver como un caso perdido el impulso a la civilidad, a la corresponsabilidad social que puede convertirse en ciudadana: todo ello convertido en metas personales y comunitarias en conjunto.

Todo lo anterior es imposible de lograr con una mera atención al discurso gubernamental presentado en los medios de comunicación o a la lectura de documentos y leyes producidos por el mismo: debe lograrse a través de las acciones implementadas desde ambos lados, sociedad y gobierno.

Estos mecanismos de participación ciudadana, que más bien hasta el momento son de participación social, son viables porque existen dentro del marco jurídico y normativo nacionales, son promovidos –en muchos de los casos- como actividades inherentes a las dependencias de la administración pública. Sin embargo, dado el contexto en donde aflora el partidismo, el centralismo, y prácticas corruptas que se han convertido en hábitos –a decir de aquellas que corresponden al nepotismo y similares-, la funcionalidad de estos mecanismos depende de los casos en particular, de un análisis más profundo de cada uno, por lo cual sería aventurado generalizarla.

Influyen, además de los elementos analíticos de Política Pública que fomentan la educación cívica, aquellos elementos fundamentales para la administración de recursos –enfáticamente los financieros- que posibilitan el éxito de cualquier acción que realiza la administración pública, más aún partiendo del hecho que limita este tipo de recursos y requiere de la habilidad del gobierno para “hacer más con menos”, además de los vicios políticos que se acaban de mencionar los cuales muchas veces son decisivos para el éxito o fracaso de la acción pública y gubernamental.

Evidencia de ello es el poco éxito que obtuvo la política de descentralización llevada a cabo por el gobierno de Ernesto Zedillo, en donde “...se observó que en varios casos se desviaba la atención a los sectores más desfavorecidos de la población con el fin de atender a los grupos políticamente más visibles en el ámbito local”. (...) “...se observó también que el tipo de obras realizadas en muchos municipios se orientaban cada vez más a las cabeceras, descuidando a las poblaciones marginadas...” (...) “La descentralización en este sector mostraba claramente los rezagos en capacidades administrativas municipales; frecuentemente los recursos no eran utilizados por falta de proyectos de inversión y permanecían en cuentas bancarias. Por otra parte, debido a la contaminación “política local” se distorsionaba el objetivo de programas gubernamentales en el afán de establecer mecanismos de clientelismo político en el espacio municipal”. Situación que en muchas localidades permanece como entonces, producto no solamente de los malos hábitos políticos derivados de los intereses de grupos, sino también de la poca atención a las necesidades de la sociedad y a la poca o nula apertura de los mecanismos de participación social establecidos de manera jurídica y normativa que podrían mitigar este tipo de problemas.

Algunos autores como Merino le otorgan mayor peso a la implementación de acciones de desarrollo local para el fomento a la apertura del espacio público, de lo cual se puede interpretar que la focalización en comunidades y municipios permitirá una mejor y más rápida apertura de la misma y, por lo tanto, también un mejor avance y materialización de la construcción ciudadana.

Empero, tanto la efectividad de los mecanismos mencionados como el esparcimiento de una educación cívica basada en el Análisis de Política Pública que logre cimentar los valores democráticos así en la sociedad como en el gobierno, resultarán –entre otras vías- de la coacción entre los tres niveles de gobierno, puesto que sin juzgar el grado de beneficio o perjuicio –ya que se insiste en el análisis ubicado en el caso particular para generar afirmaciones contundentes- es imposible negar que en el

sistema político mexicano impera el centralismo y, en numerosos casos, la confusión o mala interpretación sobre la competencia de autoridades y dependencias locales y federales.

Especialista del desarrollo de la acción pública local, el investigador Enrique Cabrero ha escrito al respecto que:

“... el artículo 115 de la Constitución federal precisa las atribuciones legales y responsabilidades del municipio...” (...) “...sin embargo, debido a limitaciones en capacidad financiera, técnica y de personal de este orden de gobierno, pocos municipios urbanos medios y casi ningún municipio urbano pequeño asumen la totalidad de las atribuciones designadas por el marco legal constitucional”. (...) “De facto, han sido los gobiernos estatales los que por tradición han decidido hasta dónde los municipios son capaces de asumir sus responsabilidades; sin embargo, en reformas recientes a los artículos 104 (1995) y 115 (1999) de la Constitución federal, ahora los municipios tienen el recurso de establecer una controversia constitucional con el gobierno estatal o federal, con el fin de asumir el conjunto de las atribuciones legales correspondientes”.

Lejos de volverse un círculo vicioso en donde se confunden las responsabilidades y se imposibilita la capacidad de acción debido a la dependencia entre los niveles gubernamentales, se trata de poner atención en cada uno de ellos, concibiendo la importancia no en las partes sino en el conjunto que conforman, en la correlación en sí misma.

De igual modo, la creatividad de las administraciones locales para el establecimiento de una educación cívica local es de suma importancia puesto que abre posibilidades a la apertura del espacio público y disminuye las limitaciones ocasionadas por una dependencia que tiene que ver más con la gestión de recursos y no con el impulso de la civilidad. La cooperación deberá ser vista no como una limitación, sino como oportunidades para mejorar la administración pública y, por lo tanto, como una mayor aproximación al bienestar social.

Precisamente, la propuesta presentada consiste en darle más peso a los valores democráticos que se trataban al principio; y aunque las acciones gubernamentales tienen que estar basadas en un marco jurídico establecido y sólido, lo más importante es cimentar estos valores que dan lugar a la civilidad, tanto en la sociedad como en los servidores públicos para que pueda existir una corresponsabilidad a favor del bienestar social.

Si bien una vía es el contar con leyes y normas fáciles de interpretar y aplicar, creadas a favor de la sociedad, lo más importante es la promoción del Estado comunitario, incluso para legitimar y mejorar en todo sentido el marco jurídico y normativo del interés de la sociedad y del gobierno para llegar a este objetivo. Dicho de otra manera: “Conviene tener presente siempre que el desfase entre el orden jurídico y el orden político no significa que sean completamente distintos y ajenos entre sí”.

Se trata de consolidar la apertura del espacio público, la cual se ha visto que tiene reconocimiento en las leyes, en la misma Constitución además de en el discurso político. Ahora es inminente dejar por completo la idea de que este ámbito es algo físico. Más bien tiene que comprenderse que “El espacio público inicia y acaba en el sujeto”, puesto que la participación de la sociedad no puede generarse sin la presencia de ciudadanos que reconozcan sus derechos y obligaciones, que se apropien este espacio y que comprendan que el Estado no es un ente jurídico ajeno, sino que parte precisamente de la idea de una comunidad en donde se requiere confianza en el gobierno que la representa, en donde se “generen espacios de certidumbre”.

Es imposible la apertura del espacio público sin la participación del sujeto en la vida del Estado en un ámbito carente de una relación de cooperación y retroalimentación entre el gobierno y los gobernados en donde se fomente la rendición de cuentas y todo aquello que consolida la confianza entre ambos, como lo pueden ser los mecanismos de participación de la sociedad, bien delimitados y con procedimientos más basados en la racionalidad que en el exceso de trámites, sostenidos por los valores democráticos que fundamentan el régimen mexicano.

Dentro del contexto nacional, “...los tres sentidos asociados a lo público (*lo general y común, lo visible y manifiesto y lo abierto y accesible*) se han articulado históricamente de manera variable...” y corresponde a la sociedad y al gobierno actual el encontrar cómo lograr instituir la articulación que generará la cultura de Política Pública deseable, permitiendo así la construcción ciudadana y, por lo tanto, la corresponsabilidad de ambas partes, con qué mecanismos, cuándo y cómo implementarlos.

“Las asambleas comunitarias, los comités de barrio o de colonia, los jurados o parlamentos ciudadanos, los comités consultivos, los comités de presupuesto participativo, los comités de usuarios de servicios públicos, las contralorías sociales, entre otras modalidades, son mecanismos que confían en la capacidad de organización y de representación del colectivo ciudadano. En otro registro el referéndum y el plebiscito buscan la obtención de una masiva expresión ciudadana en torno a alguna decisión de carácter público”.

Sin embargo, mecanismos como estos se definen únicamente como una disposición legal y normativa cuando la confianza entre ambas partes no existe *de facto*, como es el caso en una realidad en donde la participación social es mínima o cuando las opiniones de la sociedad se archivan sin darles un cauce real que fomente la deliberación para generar acciones en cuanto a resolución de conflictos, satisfacción de necesidades y demandas: por lo tanto, no hay un enlace entre el gobierno y la sociedad.

Por ejemplo, se establece que el Sistema Integral de Contraloría Social, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, está compuesto por:

1. Programas de información a la ciudadanía.
2. Formas de organización social para el control y la vigilancia.
3. Espacios de comunicación gobierno-sociedad.
4. Programas de capacitación y asesoría.
5. Sistemas de atención y resolución a quejas y denuncias.
6. Programas de evaluación social del gobierno.

No obstante, este sistema no interfiere pero tampoco se empata con lo que cada Estado y cada localidad tiene dispuesto en su propia legislación para llevar a cabo acciones de participación ciudadana, en especial acciones de contraloría social. La misma secretaría establece en su sitio electrónico para el segundo punto que: “Desde hace una década se han impulsado estas acciones y en la actualidad se desarrollan modelos propios, los cuales incluso cuentan con ordenamientos jurídicos que

respaldan su actuación. Por ejemplo, existen comités comunitarios con funciones de contraloría social, contralores sociales, vocales de control y vigilancia, vocalías de contraloría social, contralores comunitarios, contralores ciudadanos. Otros modelos pueden ser las comisiones de transparencia, consejos de participación social para la transparencia, consejos consultivos, auditores ciudadanos, comité ciudadano de fiscalización, entre otros”.

Entre otros aspectos, además de incluirse en las acciones gubernamentales, los mecanismos de participación ciudadana como el anterior pueden transformar los partidos políticos en una representación de los intereses sociales, en un enlace institucional entre los gobernantes y los gobernados como deberían de ser y no estructuras que ocasionen la acumulación del poder político en grupos que mantienen los vicios del partidismo o el nepotismo en el sistema político.

Se necesitan enlaces como estos que vinculen a la sociedad con la administración pública y la política, que fomenten la apertura del ámbito público y de los valores democráticos que promueven el Análisis de Política Pública, en lo cual lo más importante es la apropiación de los mismos por parte del sujeto que constituye junto con otros una comunidad.

Los partidos políticos suponen un papel importante para esta vinculación, pero en un Estado carente de ciudadanos y de políticos responsables –en su mayoría– el carácter democrático que tanto se representa en el discurso se pone en juego. Dicho de otra manera: “...la legitimidad de los regímenes políticos está definida en función de la capacidad de participación política de su ciudadanía. Esta participación se da en el marco de las instituciones de la democracia representativa”.

Sin embargo, además de los partidos, todas las organizaciones públicas deben representar los intereses sociales -sin que estos dejen de conformar una amplia pluralidad reconocida y tolerada- puesto que de ahí deriva su carácter público que no podrían tener si nada más brindan atención a ciertos, sectores sociales de manera limitada.

Las propias organizaciones gubernamentales de cualquier tipo y nivel, por su parte, fueron creadas para servir a la sociedad, sus miembros deben fungir como servidores públicos porque como principio antepondrán lo público del interés privado, muchas veces sirviendo de intermediarios para liberar conflictos entre personas o grupos que defienden intereses particulares a favor de la comunidad.

Incluso se ha visto que lo público no puede separarse de lo privado, por lo tanto los derechos individuales se hacen valer únicamente cuando existe un Estado comunitario en donde se ha comprendido su relación. Otramente dicho: “Los derechos individuales sólo pueden ser garantizados en una sociedad donde la acción colectiva es eficaz a la hora de crear instituciones liberales y democráticas, y fortalezcan estos derechos”.

Empero, estas instituciones que se nombran, no se limitan a la estructura organizacional del gobierno, ni a los partidos políticos; hay en el país otro tipo de organizaciones creadas por la sociedad que interactúan necesariamente con ésta por su carácter público, de interés social. Al mencionarlas, es probable que lo primero que se venga a la mente son las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), de las cuales su forma jurídica se encuentra establecida en los códigos civiles estatales y del Distrito Federal como asociaciones civiles, fundaciones o sociedades civiles, dependiendo de sus características particulares y de la legislación local.

Preocupa la visión general que escinde del gobierno permanentemente sobre estas formas de organización en donde su relación se vuelve meramente formal, por obligación, casi siempre por cuestiones de retribución fiscal o de petición de recursos monetarios y reconocimiento legal. Este tipo de percepciones impiden la recuperación de lo público como un espacio en donde caben ambas partes y, más aún, en donde deberán interactuar para alcanzar el bienestar de la sociedad y la construcción de la ciudadanía. Lo público no puede monopolizarse ni de un lado ni del otro, sino comprenderse como un todo que va más allá de estos dos elementos estatales (sociedad y gobierno); debe ser un espacio movido por el interés público, por el consenso.

La insistencia por nombrar organizaciones públicas como “no gubernamentales”, sin definir las siquiera como públicas sino que además se les llama “no estatales”, aleja los objetivos primordiales que promueven la construcción ciudadana, como el de la recuperación de la confianza entre sociedad y gobierno, partes para la implementación de acciones que favorezcan el interés común.

Lo público no puede dejar de ser estatal, así como de igual manera no puede concebirse a la sociedad fuera del Estado, ya que sería ilógico pensar que se aparta de su propia creación que ha tenido siempre su bienestar como fin último. Lo público no es propiedad de actores gubernamentales o políticos, como parecería de acuerdo a lo que sucede en el contexto nacional.

El éxito de la creación y arraigo de valores comunes que promuevan la democracia no depende de mecanismos ajenos al gobierno, sino del acercamiento del mismo con la sociedad y de la responsabilidad de ambas partes para llevar esto a cabo; no depende de la generación de vías alternas de organización que rectifiquen la ineficacia y la ineficiencia de las estructuras administrativas o políticas, o que busque satisfacer las demandas sociales que éstas y el mercado no alcanzan a cubrir, sino que dependen de estructuras que actúen como enlace y a modo de cooperación, de apoyo y vía para la retroalimentación.

La ausencia de fines de lucro no supone que las organizaciones públicas no gubernamentales sean más eficientes que el gobierno, ambos actores fueron creados para cubrir objetivos distintos. Además, en muchos casos, la separación que se mantiene de este último ocasiona una falta de información que continuamente deriva en duplicación de funciones de las mismas ONG's que no consiguen concretar objetivos por falta de coordinación, en una acción paralela a la de sus símiles y a la del gobierno.

Por todo ello, las formas de organización social no caben en un nuevo ámbito público definido como no-Estatal, sino en una concepción como la que aquí se ha citado, en donde lo público es un espacio incluyente donde se toman decisiones que buscan el consenso social.

Asociaciones, sociedades civiles o fundaciones no pueden cumplir su objetivo de servicio si establecen una competencia constante entre ellas por adquirir recursos del gobierno, y tampoco si buscan una completa autonomía del mismo que termine con cualquier posibilidad de cooperación, que produzca políticas y programas sociales apartados de la administración pública: deben defender valores colectivos y sumarse a la tarea de la construcción ciudadana, basada en la recuperación de confianza en el gobierno.

En efecto, como lo dice el Dr. Larry Diamond, “...el fortalecimiento de la sociedad, de la sociedad autónoma conduce al fortalecimiento de la democracia”. Empero, esta autonomía no implica la creación de un nuevo espacio que no sea ni

gubernamental, ni público, ni privado, como lo podría sugerir la definición de lo “no-Estatal” inferida anteriormente. Esta autonomía se refiere más bien a la participación activa de la sociedad en la política y los procesos de gobierno, no de un modo defensivo ante éste, sino cada vez más responsable y difusor de los valores democráticos.

De acuerdo al mismo autor, existen en el país “...señales esperanzadoras, una sociedad que ya no responde inmediatamente a las pulsiones de las viejas formas corporativas de organización y que reclama cada vez más una participación autónoma”, lo cual brinda enorme esperanza hacia las bases de una evolución del Estado mexicano y hacia una toma de conciencia social. A pesar de ello, el problema surge precisamente en idear formas de acercamiento entre la sociedad y el gobierno, puesto que por ejemplo, a este respecto, instituciones formales e informales continúan arrastrando este tipo de organización (las del corporativismo y clientelismo) que poco tiene que ver con el interés común.

Por todo lo anterior, es indiscutible la gran importancia de dos claves que combatirán esta situación de carencia de valores cívicos en el país: el desarrollo de la educación social y formación académica de representantes políticos y servidores públicos, insertando los valores democráticos que fundamentan la apertura del espacio público; y el fomento a la civilidad en el conocimiento y desarrollo de los mecanismos de participación social que puede llegar a convertirse en participación ciudadana.

El desarrollo del sistema educativo mexicano es un tema de discusión sumamente amplio que envuelve el análisis de temas tanto técnicos como políticos. Es por ello que el presente se limita a mencionar la idea primordial que promueve la participación ciudadana: la inserción cada vez mayor de valores democráticos, la difusión de una educación cívica desde las aulas del nivel básico educativo hasta el nivel superior y una enseñanza tanto del marco jurídico mexicano como de sus bases teóricas que suponen la búsqueda continua del bienestar de la sociedad. De esta manera, los mecanismos de participación se volverán todos más factibles que las posibilidades que existen ahora para ellos.

La profesionalización de los servidores públicos es también un punto esencial para lograr la evolución del Estado mexicano, tema que puede incluirse en este punto sobre el énfasis en la educación hacia el logro de la materialización de la ciudadanía. Existe desde el año 2003 una base legal para este proceso que consiste en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Sin embargo, lo más trascendente de los cambios que surjan en el país –ya sea si atañen a la sociedad, a la administración pública o a la política- radica en aquellos cambios que se realicen *de facto* y no solamente *de jure*. El que exista esta ley no impide que los malos hábitos arraigados en el sector público continúen, hace falta impulsar la educación cívica que se necesita desde dentro, haciendo comprender a todos los que forman parte del mismo que la apertura del espacio público y la construcción ciudadana favorece a todos.

Si se aplica seriamente la parte técnica de la ley que interesa para la presente reflexión, el sistema de méritos: (“...método de selección para el servicio público; permanencia en el servicio; promoción con base en aptitud y capacidad” ), se tendrá como resultado servidores públicos más profesionales, comprometidos con el servicio público, que fomenten la recuperación de la confianza por parte de la sociedad y, por lo tanto, un acercamiento con la misma que permita mayores vías de participación social.

Cabe aclarar que no se limita la profesionalización del servicio público a las disposiciones de la ley, puesto que sería

contradictorio continuar enfatizando sobre la toma de conciencia y la acción más que sobre el marco jurídico; implica otros elementos muy importantes como lo son la inclusión de especialistas en temas tocantes a lo que políticas y programas se refieren o simplemente a manera de retroalimentación para el gobierno y los políticos. Porque “...el servicio público profesionalizado se enlaza directamente con la articulación de la sociedad y el gobierno; y de manera particular, con el auge de los movimientos ciudadanos que exigen al propio gobierno que sea eficiente de acuerdo con los valores y metas de la vida democrática”.

Además de lo establecido en la ley, la participación de la comunidad académica e intelectual es potencialmente un mecanismo viable de participación ciudadana en suma efectivo que forma parte de la profesionalización del servicio público, ya sea en cuestiones analíticas o que generen acciones dentro de la administración pública, en especial la parte de esta comunidad especializada en temas que sustentan teóricamente la creación y continuidad del Estado mexicano como lo son las Ciencias Sociales, políticas, el derecho, la Filosofía Política, etc. Es en este sector de la sociedad en donde puede encontrarse una mayor difusión y entendimiento sobre los valores que suponen un régimen democrático y en donde puede dilucidarse la necesidad de los mismos para la vida del país, en pro de la creación de ciudadanos responsables.

Al nombrar a la comunidad académica no se está haciendo referencia únicamente a catedráticos e investigadores: se incluye a la comunidad estudiantil, puesto que su continua formación les permite la posibilidad de estrechar su relación con los valores que una educación cívica supone y, además, plantearse como objetivo el contribuir a crearla y difundirla incluso como una responsabilidad. Una forma de efectuarlo es a través de su inclusión en la gestión de políticas y programas, mediante convenios establecidos a manera de servicio social y prácticas laborales.

Siendo la toma de decisiones e implementación de acciones estatales una actividad que requiere de racionalidad multidisciplinaria, cabe mencionar que no se trata únicamente de los futuros especialistas sobre política y gobierno o sus afines que se acercan más a las Ciencias Sociales que a otro tipo de disciplinas, sino de todo aquel que dependiendo el caso pueda aportar conocimientos y prácticas útiles hacia la profesionalización de la política y del servicio público. La misma inclusión merecen los profesionistas formados de todas las áreas.

Lo anterior puede ser un proceso que ha de sustentarse en la Ley del Servicio Profesional de Carrera antes mencionado, el cual también fundamenta la continua capacitación de los servidores públicos, la cual indudablemente aumentará su eficiencia y materialización del surgimiento de una educación cívica con la colaboración de catedráticos e investigadores universitarios.

Empero, puede tener mayor peso para la toma de conciencia de la sociedad la difusión de la importancia de la apertura del espacio público entre los miembros de la misma, de los valores derivados del Análisis de Políticas Públicas y de la participación ciudadana a través de la propia experiencia mediante una presencia constante y activa en foros, conferencias y publicaciones, producto de la organización de la comunidad académica, intelectual y cooperación con la administración pública, lo cual empieza afortunadamente a vislumbrarse: “... la emergencia de políticas públicas como una posibilidad instrumental de públicos ilustrados, representa una posibilidad alterna de acción pública complementaria del quehacer público del gobierno en la identificación y solución de demandas; sus supuestos y elaboraciones teóricas hoy forman parte del ámbito paradigmático que

sustenta el nuevo perfil de la administración pública; su enseñanza, difusión, aceptación y adopción generalizada son muestra de ello”(León;1999:100).

En efecto, existen mecanismos de participación ciudadana dispuestos en México, los cuales no pueden llamarse sino “de participación social” puesto que, como se ha visto a lo largo del presente, es imposible hablar de ciudadanos cuando en el panorama que se enfrenta lo estatal se vislumbra como un monopolio gubernamental. La participación ciudadana surgirá en la medida en que se consolide la participación social como resultado de un estrechamiento entre la relación gobierno-representantes y políticos-sociedad, conforme se logre redefinir el espacio público en el imaginario social mexicano, situación para la cual las vías ya se han abierto. De manera equivalente, depende de estos tres actores la evolución de la educación cívica y todo lo que ello conlleva, siendo el elemento primordial la participación de la sociedad en la vida del Estado.

## CONCLUSIONES

A través del análisis realizado a lo largo de este trabajo, han surgido diversas reflexiones que se ubican en esta época y contexto nacional, algunas como parte de los temas desarrollados; otras, simplemente, conclusiones a las que se han podido llegar gracias a este desarrollo, las cuales reiteran la importancia de continuar el estudio de la vida estatal mexicana desde una visión de Políticas Públicas. La primera de ellas radica en la gran importancia de reconceptualizar la significación del Estado y sus elementos dentro del imaginario social, de la clase política y de la administración pública, de acercar a las Ciencias Sociales a la vida pública.

La manera más efectiva de llevar a cabo este cambio es transformando el modo de pensar de la sociedad y sus representantes, el cual debe generarse primeramente desde las aulas, desde nivel básico, así como comenzó a implementarse el fomento del civismo como una materia en los programas de la Secretaría de Educación Pública de manera obligatoria y apoyada con la impresión de libros de texto sobre el tema. Sin entrar en discusión sobre su viabilidad, la cual podría verse limitada sobre todo por cuestiones que afectan intereses de actores políticos nacionales, se acota esta primera reflexión simplemente como una creencia ferviente respecto a las acciones que deberían implementarse en materia educativa.

No se trata de imprimir libros de texto sobre Políticas Públicas, sino insertar en los programas vigentes y en la actitud de los maestros, los valores democráticos que este análisis promueve de manera que a largo plazo el imaginario social se vea radicalmente inmerso en los mismos, generando así la actitud que se requiere para la búsqueda de la corresponsabilidad ciudadana, del bienestar común, de la apropiación del espacio público.

Vale la pena agregar que, tratándose del nivel secundaria y de los subsecuentes, la libertad de cátedra se vuelve una condición mucho más flexible, abriendo así la posibilidad de enfatizar con material extra el fomento a la civildad, a través de la comprensión de los conceptos aquí promovidos.

Estas enseñanzas pueden enriquecerse fundamentalmente mediante el conocimiento de la Ciencia Política y de la Administración Pública, ciencia y disciplina respectivamente que constituyen las bases para el entendimiento del Estado. Una mayor cercanía con las mismas por parte de la sociedad podría constituir un gran avance hacia la construcción de ciudadanos en el país, pues partiendo de la reconcepción de los elementos que constituyen al Estado, es posible generar conciencia acerca de lo que se necesita para el desarrollo del mismo.

Es verdad que comúnmente sí se le reconoce a la Ciencia Política como una ciencia, pero igualmente puede afirmarse que, en general, se desconoce su objeto de estudio y se cree que los especialistas reciben su formación para ser políticos. Este reconocimiento más bien se da a nivel universitario, académico, intelectual y, aún así, su objeto de estudio suele no ser totalmente claro.

Inclusive, es bajo este desconocimiento que los preuniversitarios escogen estudiar Ciencia Política como una carrera profesional, encontrándose comúnmente con una gran desilusión al percatarse de la orientación que reciben encaminada hacia

el análisis político y no al ejercicio de la política en el gobierno o en los partidos políticos. Aunque esto último suele convertirse en una realidad, el que el estudio universitario se vuelva una plataforma política no transforma la naturaleza de la Ciencia Política como objeto de estudio.

Aún con más ignorancia se concibe a la rama que conforma la Administración Pública, a la cual se le relaciona de un modo exagerado con las matemáticas y se le distancia de su esencia: el conocimiento sobre las estructuras del gobierno y su funcionamiento, así como la administración de los recursos enfocada al bienestar social. Incluso se ignora la gran relación que tiene la disciplina con el Derecho y la Economía, creyendo que se relaciona en un grado mucho mayor con la Administración de Empresas que con éstas.

Sin embargo, sabemos que todo individuo tiene contacto con la administración pública desde el registro de su nacimiento, independientemente de su voluntad; y mediante las elecciones o la simple opinión al respecto, tiene también contacto con la política. Esto, porque la sociedad es inseparable de la vida del Estado, es parte de ella, como se ha podido constatar a lo largo de este análisis, por lo cual resulta una inconsistencia la ignorancia sobre la misma y sobre la teoría que la sustenta, enfocada a mejorarla como resultado de análisis e investigaciones.

No se trata de impulsar una educación que fomente los temas de un modo proselitista en favor de las ideas del gobierno en curso o de grupos políticos, sino de una educación formal y objetiva que coadyuve en el proceso de recuperación de confianza hacia el gobierno y la política que será posible mediante la comprensión del Estado, sus elementos y consecuentemente también de su funcionamiento; de un acercamiento de la sociedad a la política y a la administración pública hacia el logro de la corresponsabilidad ciudadana a favor del bienestar común.

Bien si lo que aquí se sugiere no incluye propiamente la enseñanza del Análisis de Política Pública propiamente dicha desde el nivel educativo básico, como si debiera considerarse para la enseñanza superior, éste sí puede constituir una base sólida que otorgue a los profesores herramientas efectivas para inculcar los valores democráticos que se esperan de la sociedad desde esta primera etapa de la educación.

La educación constituye una herramienta de suma utilidad para construir la ciudadanía a partir de ella, la cual podría evitar que se continúen creando múltiples prejuicios sociales que tienen como causa la desinformación. Comprender especialmente que ni el gobierno ni el presidente en turno poseen una especie de omnipotencia e ilimitada cantidad de recursos que deben repartir es un objetivo primordial que debe contener el sistema educativo mexicano para terminar con la separación entre la sociedad y todo concepto referente al Estado, fomentando así la corresponsabilidad ciudadana.

Cabe señalar que, aunque el fomento a la educación de este tipo se ve como una de las vías para lograr el óptimo deseado para el Estado mexicano, no se tomó en cuenta como un mecanismo viable de participación ciudadana porque más bien resulta una solución a largo plazo. Empero, sí se menciona a lo largo del trabajo que la educación cívica es primordial para la transformación del imaginario social y, por ende, el acercamiento de la sociedad a la vida pública del Estado hacia la creación de ciudadanos.

La apropiación del espacio público por parte de la sociedad será imposible si se mantienen catalogados la política y el

gobierno como sinónimos de corrupción e ineficiencia. Debe clarificarse la noción de que este tipo de prácticas son producto de todo un contexto histórico, que son corregibles y que no abarcan minuciosamente cada rincón del sector público.

Dentro de estos mismos cimientos deberán arraigarse los significados de lo político, la política, los políticos y el gobierno, siguiendo los argumentos que fomentan la apertura del espacio público desarrollados a lo largo del presente: comenzar a construir connotaciones distintas a las actuales alrededor de los mismos, tanto para conocerlos de una manera distinta y más apegada a la realidad como para darle sentido al derecho de exigir que el Estado funcione a favor de las comunidades.

Sin embargo, las innovaciones educativas no son el modo por excelencia para lograrlo, solamente uno muy importante que resultaría muy útil. La mejor manera de garantizar lo anterior es a través de un gobierno que acerque a los especialistas de la Ciencia Política y la Administración Pública al sistema educativo nacional mediante su participación tanto en el diseño como en la implementación y el control de los programas, de los científicos sociales en general. Y, como ya se ha mencionado, que la comunidad académica e intelectual también se responsabilice de un modo más enfático del acercamiento entre el gobierno y la sociedad, puesto que son un sector privilegiado.

Fomentando la interdisciplinariedad en la vida pública, promovida por el Análisis de Políticas Públicas, no se pretende limitar a los estudiosos a tomar en cuenta a quienes tienen grados académicos únicamente referidos a la Ciencia Política y la Administración Pública, sino incluir todos aquellos que colaboren al estudio y análisis de la vida estatal como pueden ser los sociólogos, internacionalistas y juristas, por citar a algunos.

Asimismo, especialistas también son aquellos que a través de su ejercicio profesional han podido contactar con el sentido del servicio público, expertos comprometidos con la sociedad, con los valores democráticos que promueven el Análisis de Políticas Públicas. Terminar con la connotación negativa de burocracia implica el impulso continuo de la administración pública de carrera como una estructura conformada por especialistas que interactúen en los procesos de reflexión y toma de decisiones de la esfera pública, como se infirió al mencionar la implementación del Servicio Profesional de Carrera en México, intención que dio lugar a la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

El acercamiento de las Ciencias Sociales a la vida activa del Estado por medio del fomento a la educación cívica puede lograrse también a través de una educación que asegure la facilidad de acceso a publicaciones de este tipo, para distintos sectores de la población, en un plano abarcador. Esto quiere decir que pueden editarse artículos, comentarios, discusiones, etc. cuyo lenguaje no quede restringido al campo de lo especializado, dirigidos sólo a un público perteneciente al ámbito académico, sino que existan distintos tipos de publicaciones dirigidas a diversos públicos, encaminadas precisamente a contribuir al acercamiento entre la sociedad y el gobierno, hacia la corresponsabilidad que se ha propuesto como objetivo, promoviendo la apertura del espacio público.

Además de la comprensión sobre los conceptos anteriores, es importante aclararle a la sociedad la diferencia entre hacer política y gobernar. Esto no quiere decir que un gobernante no pueda hacer política, pero tiene que entenderse la diferencia entre ambos campos de acción para terminar con los prejuicios y generalidades erróneas; de otra manera no podrá establecerse el vínculo deseado hacia la consolidación de una educación cívica nacional que derive en la construcción de

ciudadanos. De esta manera podrá referírsele al poder político la connotación adecuada, alejándolo de la percepción de tratarse de algo individual sino de un poder encaminado hacia el bienestar social como lo establece Arendt.

Aunado a lo anterior y más acotado al contexto nacional, conocer igualmente la competencia de los tres poderes de gobierno así como la que corresponde a los distintos niveles (además de las funciones de la figura presidencial con sus limitaciones jurídicas) abre la posibilidad de transformar las connotaciones de índole negativa que se tienen para los mismos y, de esta manera, lograr una mayor proximidad con las soluciones, dejando de lado la crítica aislada y el distanciamiento de la vida pública. De esta manera se logrará que el híbrido que resultó para construir el Estado mexicano se recree de un modo congruente, recogiendo sus propias necesidades y contribuyendo a su evolución democrática.

Este último punto enfatiza la convicción inferida de que no puede exigirse el respeto de derechos de la sociedad ni el cumplimiento de obligaciones al gobierno o a los representantes políticos bajo el desconocimiento de los mismos, porque es solamente mediante la eliminación de esta ignorancia que surge la organización y escenario idóneos para la vida estatal. De igual forma, el gobierno no puede realizar la toma de decisiones limitando las necesidades y demandas sociales a meras suposiciones, sino que tiene que conocerlas directamente y, así mismo, la sociedad debe entender cómo funciona el Estado y lo que implica la ciudadanía que defiende.

Sin embargo, se ha encontrado que en el deber ser, dentro de los argumentos de la teoría de las Ciencias Sociales y aquellas afines, existen conceptos que se instituyen como objetivos o hechos consolidados pero que se sabe son ideales constantes en la práctica de la vida estatal dada la disposición del Estado y sus componentes, así como lo es justamente la presencia de la ciudadanía que, como hemos visto, en nuestro país permanece en un sentido jurídico y no factual; es establecida por las leyes pero no reconocida en hechos ni por el gobierno ni por la sociedad. Empero, justo se defiende que la construcción ciudadana es posible a través de vías que ya están abiertas y de otras por crearse.

No obstante, existen conceptos como el bienestar común que tanto se ha promovido que es inalcanzable en su totalidad a causa de las condiciones de inequidad establecidas en México: solamente pueden establecerse metas y objetivos de aproximación. Es muy difícil pensar en que ello deje de ser una utopía, puesto que incluso en países llamados “desarrollados” las diferencias de clases sociales, las malas prácticas políticas y otras situaciones similares impiden lograr una circunstancia en la cual el bienestar común se haya logrado a modo de abarcar a toda la población; empero, no por esta razón dejará de ser perseguido permanentemente por todo aquel que comprenda la razón de ser del Estado y de sus elementos, así como la importancia de la ciudadanía que precisamente conlleva a la búsqueda de este bienestar.

En un intento para dejar fuera generalidades que pueden volverse muy amplias, como lo es el plano de lo utópico, se ha llegado a comprender que es más apremiante reconocer la pluralidad democrática que habíamos visto brevemente definida también por Arendt, en donde las diferencias buscan reconocerse -muy lejos de anularse-, lo cual ocasiona que la sociedad mexicana esté compuesta por distintos grupos de individuos que por ende tendrán una diversidad de intereses.

Esta pluralidad incluye las grandes diferencias socioeconómicas que conforman la población del país, las cuales de un modo menos abstracto que el de las características propias que posee cada individuo dan como resultado estas restricciones

de las funciones estatales como lo son la obtención del bien común y todo lo que ello implica como el cumplimiento de derechos por igual (humanos, políticos, republicanos, etc. en pocas palabras la suma de todos ellos: ciudadanos).

Lejos de ver estas limitaciones como un impedimento para lograr una evolución democrática y por ende también un desarrollo estatal, es necesario visualizarlas como un obstáculo que hay que disminuir de modo permanente, alcanzando una aproximación cada vez más cercana a la situación de bienestar deseada, en donde se promuevan las concepciones democráticas bajo las cuales se erige el Estado mexicano y se busca la ciudadanía; forman parte del disenso permanente que existirá en toda toma de decisiones, dada la pluralidad de intereses. Justamente lo que debe buscarse es la disminución óptima del disenso a favor del bienestar social, en lugar de un acuerdo generalizado que nunca podrá existir dadas estas diferencias. Si la sociedad comprende que lo más importante para la evolución del Estado y por ende para su propio beneficio es la búsqueda del bienestar común, el consenso dentro de la vida pública se vuelve menos complicado.

Se ha visto cómo el Análisis de Políticas Públicas fomenta esta visión de la búsqueda del bienestar común, favoreciendo la apertura del espacio público, la comprensión sobre la importancia de la construcción ciudadana y consecuentemente también sobre la inminencia de la participación social, de la corresponsabilidad ciudadana; permite la creación de políticas más cercanas a las necesidades sentidas por la sociedad, mejor relacionadas con la misma, abriendo la posibilidad de una interacción que resulte en aproximaciones más cercanas a los fines perseguidos. Estas políticas, al volverse más claras, favorecen la recuperación de la confianza en el sector público y que la relación de éste con los distintos sectores sociales se torne considerablemente funcional, en términos de los valores democráticos que se han aceptado como modelo.

Se ha podido encontrar que tanto la reconcepción del Estado como la apertura del espacio público que genera ya han comenzado a suceder tanto a nivel de investigación como práctico, a convertirse en una realidad, en numerosas posibilidades de alcanzar la ciudadanía *de facto*, lo cual ha sido la preocupación central para esta reflexión.

Efectivamente existen las condiciones para que se dé la construcción ciudadana, sin embargo no significa que éste sea un proceso lineal que ha iniciado, sino que pueden aprovecharse herramientas y acciones que lo propician. Pero aún si el cambio puede haber iniciado, también es posible que se detenga si el impulso no tiene el peso indicado, si no se le da a esta necesidad la atención que requiere.

La proliferación de temas que son parte de y que surgen desde el Análisis de Políticas Públicas, así como la contratación de especialistas sobre los mismos para consultorías sobre diseño, operación y evaluación de acciones gubernamentales y políticas, constituyen algunos ejemplos que dan cuenta de los indicadores que representan los cambios orientados a la civilidad.

Con respecto a las características útiles de esta rama del pensamiento para el propósito de la construcción ciudadana, es imposible especificar si el Análisis de Políticas Públicas es más efectivo cuando se avoca a lo general, pero tampoco podría afirmarse que el ámbito de lo local resulta una mejor vía para alcanzar aquellos objetivos que suponen un régimen democrático como México.

No debe caerse en el error de intentar adaptar la realidad a la teoría o a la toma de decisiones, que es lo que pasaría si se

define una orientación de Política Pública más importante o más funcional que otra: el proceso tiene que realizarse de manera invertida por lo cual las características específicas del Análisis y las herramientas que se utilizarán dependerán del caso en particular.

Consecuentemente, el grado de participación social -que podría convertirse en participación ciudadana-, las técnicas a implementarse, el grado de dirección o apoyo que utilizará el gobierno en su toma de decisiones, comparado con la participación de otros sectores, dependerán exclusivamente de la situación específica que se presente.

Además, todos los elementos, desde la base teórica con que se argumenta el sustento de las acciones hasta la operación misma, pueden cambiar junto con la transformación que pueda surgir respecto al objetivo que se planteó en un principio de acuerdo a cada caso, para lo cual debe existir indudablemente una disposición para adaptarse a este cambio, de la misma manera en que se establece la necesidad de transformar la concepción del Estado y sus elementos dada la evolución de la Teoría Social y de los Estados mismos.

Cada problema a resolver es variable, por lo tanto, la creatividad y la flexibilidad que propone el Análisis de Política Pública no pueden dejarse de lado si lo que se pretende es lograr los resultados más óptimos. Por ende, el grado de responsabilidad mismo de las partes que participen en los procesos de Política Pública dependerán también del caso en particular, del tamaño y del modo en cómo se presenten las transformaciones que sufran los conflictos, los problemas o demandas sociales a tomar en cuenta y el rumbo que estos tomen.

Mientras más especificidad se le dé al estudio y tratamiento de las situaciones a cargo del sector público, mejores serán los resultados en cualquiera de sus actividades. De la misma manera en que la teoría del Análisis de Política Pública proveniente de los países anglosajones (donde tuvo su origen) no ha podido adaptarse en su totalidad a las situaciones nacionales, resulta lógico pensar que, así como las naciones, cada caso tiene sus propias características a tratar, cuestiones a implementar, argumentos determinados a tomar en cuenta y toda serie de particularidades que implique la circunstancia en cuestión, puesto que ninguna será igual a la otra.

Lo anterior no pretende inferir que no deba permitirse tomar como referencia casos distintos o concepciones muy generales de la teoría, a modo de analogía y comparación; muy al contrario, esto tiene que hacerse porque además de formar parte de la metodología de las Ciencias Sociales la utilidad reside fundamentalmente en que es así como se constituyen las bases de la argumentación específica que sustenta la toma de decisiones. Si esto no se hubiera hecho, no habría podido traerse a México el Análisis de Políticas Públicas. Sin embargo, aquello que concretizará el éxito de de la vida pública será la atención a todos los detalles singulares de la ocasión, haciendo un énfasis especial en la ubicación en el tiempo y situación de la educación cívica nacional o local.

Así como se puede concebir claramente que un caso de conflicto a nivel federal no debe tratarse de la misma manera que aquel que tiene lugar en el municipio, ninguna circunstancia de la esfera pública es igual a otra. Especialmente tratándose de casos en donde los actores que participan son quienes tienen la solución, dependiente del consenso, haciendo presente que es necesario aceptar sus diferencias en base al reconocimiento de la pluralidad, componente innegable de las sociedades

contemporáneas en la democracia.

Precisamente estos dos puntos, el de la búsqueda del consenso y el del reconocimiento de la pluralidad dentro de la sociedad, son elementos de Análisis de Política Pública imprescindibles en la construcción de mejores fundamentos para los valores del país, beneficiando así el acercamiento entre el sector público y la sociedad y fomentando el nacimiento y continuidad de la participación ciudadana a razón de favorecer el bien común.

Es necesario que los actores sociales vean reconocidas sus opiniones, sus disensos, para que sea posible su acercamiento al ámbito de lo público; de otra manera no podrá llevarse a cabo su reconceptualización y la corresponsabilidad ciudadana desde una visión de Políticas Públicas constituirá siempre un ideal inalcanzable. Sus derechos y obligaciones podrán llegarse a comprender reformulando una educación cívica únicamente desde la recuperación de confianza, parte muy importante y resultado de la aceptación de la pluralidad democrática y el disenso.

Sólo así podrá la sociedad comprender el significado de lo público, lo cual conllevará a terminar con su insistencia en ver al gobierno como el único responsable del logro del bien común, de todo aquel asunto estatal e incluso muchas veces también de lo particular, puesto que es una costumbre culparlo del propio desempleo o problemas similares, como si el gobierno fuera una persona específica.

Inclusive, como se ha dicho, no es raro encontrar la concepción en la sociedad mexicana que lleva a creer que el presidente es una especie de persona omnipotente que puede controlarlo y resolverlo todo, una especie de presidencialismo consentido por costumbre. Esto debido en gran parte a la desinformación que impide recordar la división de poderes, la representación federal de la local, las distinciones entre las competencias legales de la administración pública y, aún más, de las diferentes partes de esta última.

Por lo tanto, las exigencias, las presiones que puedan ejercerse, deben corresponder a la competencia de los gobernantes o representantes políticos, comprendiendo así que lejos de ser actores ajenos a lo social, comparten con los individuos la responsabilidad de la búsqueda del bien común. Se ha vuelto incuestionable que, conociendo el significado de lo público y su relación con lo estatal, la estructura, funcionamiento y valores que debe abarcar lo estatal, las acciones que se dirijan a terminar con prácticas corruptas y malos hábitos que resquebrajan continuamente la confianza en la política y la administración pública, se tornarán más provechosas.

Ahora, cabe aclarar que no se incluye la desobediencia civil -definida en el segundo apartado- como parte de las acciones que pueden justificarse gracias a la concepción de lo público bajo los estándares del pensamiento democrático moderno, o como un derecho y una vía para la búsqueda del bienestar, o como parte de la participación social que se desea convertir en participación ciudadana para lograr la apropiación del espacio público; sino que es un reflejo del distanciamiento del gobierno que la sociedad continúa viviendo en el país, de la falta del ejercicio del Estado de Derecho, en donde el cansancio y el enojo producido por una mala comprensión de lo público y por actos de corrupción lleva a ciertos grupos a actuar de esta manera para exigir la atención de sus demandas.

El acercamiento entre gobierno y sociedad no puede surgir desde las prácticas ilegales o acciones que inciten a la

violencia; si las situaciones en donde se conciben como bandos enemigos continúan siendo la regla, el consenso tendrá un camino tortuoso o hasta imposible. Además, si cada parte responsabiliza a la otra en cuanto a la búsqueda de soluciones, se convertirá en un círculo vicioso que no terminará hasta que se reconozca la importancia de la cooperación, de la corresponsabilidad, de la inminencia de la participación ciudadana que promueve el Análisis de Políticas Públicas.

Más bien, el acercamiento entre estos dos actores debe surgir a partir de la participación social. Las vías de participación social que aquí se consideran como viables y además necesarias para su fomento en México son aquellas que lejos de fomentar el conflicto generan un acercamiento de la sociedad al sentido de lo estatal, de lo público, y por lo tanto también al gobierno, la política, sus fundamentos y acciones. Se ha tratado, en el último apartado, de presentar de manera un tanto más concreta estas formas de participación, mencionando los mecanismos que parecen posibles de implementar o que por sus características han logrado comenzar a aparecer.

Para conseguir esparcir los valores que originan la ciudadanía dentro de la sociedad, es imperioso que se comprenda primero la importancia de la participación social que ya extendida, obtendrá resultados que acercarán cada vez más al individuo a su carácter de ciudadano el cual por el momento permanece en un estatus potencial.

Sin embargo, aunque se mencionó brevemente dentro de estos mecanismos de participación social que se catalogaron como viables, cabe reflexionar especialmente sobre el Internet como una vía que da lugar a una amplia oportunidad para este acercamiento deseable entre la sociedad y el gobierno. Esta herramienta, además de vanguardista, es sumamente útil para el fomento de la participación de la sociedad incluso de un modo altamente sencillo, dada la ausencia de trámites burocráticos y eliminación de distancias para contactar al sector público, así como por su carácter informativo.

Es un hecho constatable que la comunicación se vuelve más simple, todo tipo de información más accesible a través del uso del Internet, así como torna más fácil todo tipo de procedimientos que antes contenían más requisitos y uso del tiempo (del ámbito gubernamental o privado, como lo pueden ser las transacciones bancarias, por ejemplo).

La comúnmente denominada “red cibernética” es un medio utilizable para la expansión de los valores fomentados por el Análisis de Políticas Públicas en pro de la civilidad, pues facilitan el acceso a portales que ayudan tanto a la interacción entre el gobierno, los políticos y la sociedad, como al conocimiento del espacio público. Se recuerda el ejemplo que se expuso en el tercer apartado tomando como referencia la página web de la Secretaría de Relaciones Exteriores en donde se definen los mecanismos de participación ciudadana.

Incluso, el “ciberspacio” promueve la implementación de los foros de discusión en donde, además de estar dedicados al entretenimiento, pueden tratarse temas importantes que impulsen la búsqueda del desarrollo nacional, foros que podrían estar dispuestos por todo tipo de organización o conjunto de ellas (estructuras gubernamentales, partidos políticos, empresas privadas, asociaciones civiles, etc.) puesto que la interconectividad tiene posibilidades infinitas.

Si bien se sabe que puede objetarse que, dadas las condiciones de la población, muy poca gente tiene acceso a una computadora y mucho menos al Internet, esto puede tomarse como una oportunidad para pensar sobre las innovaciones que tendrá que continuar generando la administración pública en cuanto a la repartición de sus recursos, en el sentido de que el

gasto enfocado a mejorar el acceso a este medio puede representar una gran inversión para el desarrollo no solamente tecnológico, sino también democrático del país.

Junto con esto, ya se tiene la posibilidad de comenzar a ver indicios de este apoyo no solamente por parte del gobierno, el cual ha creado algunas plataformas computacionales en sus oficinas para el uso de la sociedad favoreciendo la agilización de trámites burocráticos, sino que también se está dando por parte del sector privado que se dedica a la administración de las telecomunicaciones, las cuales estimulan diversos planes de contratación y crédito para facilitar el acceso a esta herramienta.

Más aun, la sugerencia de fomentar la inversión hacia el uso del Internet con herramientas y técnicas financieras que promuevan el acceso al mismo igualmente debe contener el impulso de la capacitación para su uso tanto en las escuelas desde el nivel básico hasta el superior, como en las dependencias de orden gubernamental, autónomo y empresas privadas. Es inconcebible que existan servidores públicos o personas que se incorporarán al gobierno carentes de conocimientos acerca del manejo de este instrumento que en algunos casos, como lo es el pago de impuestos, se ha vuelto de un uso irremplazable.

De esta manera, además de contribuir al desarrollo tecnológico del país, los lazos entre las distintas organizaciones adquieren mayores probabilidades de aproximación, a crear una red no únicamente cibernética sino de acciones interconectadas que den como resultado un trabajo conjunto, del cual el que más importa para efectos del presente se refiere a la búsqueda del interés común que, como se ha sostenido, conforma el fin último del Estado.

Además de acercar diferentes tipos de organizaciones y a los individuos con el gobierno, la red puede suponer una gran reducción de costos para el trabajo realizado dentro de la administración pública dadas las posibilidades de comunicación que reducen el uso del tiempo y una cantidad importante de recursos materiales que requieren los trámites en general. Para esto último se presentan una gran variedad de obstáculos debido sobre todo a las costumbres arraigadas dentro de la burocracia, sin embargo, si los valores que promueve el Análisis de Políticas Públicas logran extenderse, este cambio se vuelve factible.

Es importante apoyar fuertemente la colaboración interorganizacional e interdisciplinaria, tanto de índole electrónica como a nivel personal o a modo de consultoría, para el apoyo o integración en las acciones de la administración pública y la política.

Inclusive, esta interconexión requiere abarcar un nivel interinstitucional e intergubernamental, de manera que la flexibilidad normativa que propone el análisis y el mismo enlace entre distintas disciplinas quedarán mejor consolidados en la vida pública del país.

Sin embargo, siempre deberá buscarse la utilidad en la participación de organizaciones públicas no pertenecientes al gobierno y empresas privadas, evitando caer en convertir el medio en un objetivo por sí mismo. No se pretende fomentar la inclusión de todo tipo de grupo de la sociedad con la mera finalidad de acercarla al ámbito público, sino que cada caso en concreto tendrá ciertas particularidades que demanden acciones, soluciones y atención distintas que se adapten al mismo.

Es decir, la interacción que se establezca entre distintos tipos de organizaciones encaminadas a la toma de decisiones en el sector público tendrá siempre como fundamento, además de perseguir la aproximación entre el gobierno y la sociedad, el logro de metas y objetivos establecidos conforme a los valores que la democracia supone, tanto en la reflexión como en la práctica,

sumando eficiencia y eficacia en las cuestiones que impliquen elementos de gestión pública.

Cabe acotar que el gobierno siempre tendrá la tarea, en las relaciones de este tipo que incluyan a la empresa privada, de revisar que ante el objetivo de ésta (el cual como se sabe siempre será aquel que se refiere al lucro) se anteponga el interés social. Es bien sabido que las empresas buscan continuamente obtener las mayores ganancias a los menores costos, puesto que ésta y no otra es su razón de ser, por lo cual constituye una responsabilidad del gobierno el regular de manera coherente este tipo de intervenciones en la vida pública, no en un sentido paternalista, sino de representante del interés común.

Sin duda alguna, este tipo de participaciones coadyuvarán a la recuperación de la confianza de la sociedad en el gobierno y los políticos; empero, no deben confundirse con formas de participación ciudadana, pues si bien el tipo de organizaciones está conformado por individuos de la sociedad, el fin para el cual están reunidos es la ganancia económica y no el bienestar social. Fundamentalmente, el propósito para el cual toda organización social o individuo participe en materia de política pública, ya sea en la reflexión o para ser tomado en cuenta en la toma de decisiones, debe ser siempre la necesidad apremiante de conseguir este último. Las competencias de sociedad y gobierno deberán estar mejor definidas para poder distinguir sus límites y el campo de sus acciones, como por ejemplo en este caso en donde le corresponde al gobierno vigilar el cumplimiento de la ley y la congruencia con las acciones de los sectores sociales hacia la obtención del bienestar social.

Evidentemente, se ha concluido que la concepción de bienestar social como un objetivo en común para el sector público y para la sociedad es una condición inminente requerida en México para que la ciudadanía se vuelva una realidad *de facto* y, por ende, lograr que la corresponsabilidad ciudadana en las políticas públicas se torne una constante encaminada hacia la evolución del Estado mexicano.

Es precisamente a través del acercamiento entre el análisis y la practicidad que lo anterior podrá convertirse en una realidad, en donde las leyes y los hechos pertenezcan a una misma esfera de lo público que represente la congruencia de la democracia mexicana, en donde todos los sectores que la conforman sean responsables y tengan la capacidad de cobrar conciencia de ello.

Si este proceso de reconcepción de lo público y responsabilidad del gobierno y de la sociedad para volver la educación cívica una realidad no se crea, la falta de participación de los individuos traerá como resultado una desconfianza permanente y, por ende, la imposibilidad de convertir los discursos políticos, la Teoría Social y las demandas de la sociedad en un común denominador de la vida pública en el país. La corresponsabilidad ciudadana no es un óptimo deseable: es una necesidad que requieren los Estados democráticos para aproximarse de manera constante al bienestar común.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### BIBLIOGRAFÍA:

- Acosta Romero Miguel, *Compendio de Derecho Administrativo. Parte General*, México, Ed. Porrúa, 2001, 618pp.
- Aguilar Villanueva Luis, “Gestión gubernamental y reforma del Estado”, en Merino, Huerta, Mauricio (coordinador), México, *Cambio Político y Gobernabilidad*, CONACYT/CNLCPyAP, 1993, 215pp.
- Op. cit.* (Compilador), *Problemas Públicos y Agenda de Gobierno*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México 1995, 286pp.
- Op. cit.* (Compilador), *El estudio de las Políticas Públicas*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 2000a, 281pp.
- Op. cit.*, *La implementación de las políticas*, México, Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2000b, 470pp.
- Op. cit.*, *La hechura de las políticas*, México, Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2000c, 433pp.
- Aristóteles, *La política*, México, Ed. Porrúa, Colección “Sepan Cuántos”, 2000, 319pp.
- Arellano Gault David, *et al. Reformando al gobierno. Una visión organizacional del cambio gubernamental*, Ed. Miguel Ángel Porrúa-CIDE, México, 2000, 429pp.
- Arendt Hannah, *La Condición Humana*, España, Ed. Paidós, 2001, 366pp.
- Op., cit.*, *¿Qué es la Política?*, Barcelona, España, Ed. Paidós, 2004, 155pp.
- Bardach Eugène, *Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas. Un manual para la práctica*, México, Ed. Miguel Ángel Porrúa- CIDE, 2001, 150pp.
- Barzelay Michael, *Atravesando la burocracia. Una nueva perspectiva de la administración pública*, México, FCE, 1998, 252pp.
- Bobbio Norberto, *El futuro de la democracia*, México, D.F., Ed. FCE, 1992, 138pp.
- Op. cit.*, *Estado, Gobierno y Sociedad*, México, D.F., Ed. FCE, 2001, 240pp.
- Bozeman Barry, *Todas las organizaciones son públicas*, México, Ed. FCE, 1998, 245pp.
- Bresser Pereir Luis Carloz y Cunnil Nuria, *Entre el Estado y el Mercado: Lo Público no Estatal*, en: *Lo Público no Estatal en la Reforma del Estado*, Bs. As. Argentina, Ed. Paidós-CLAD, 1998, 447pp.
- Cabrero Mendoza Enrique, *Del administrador al gerente público*, México, INAP, 1995. 137pp.
- Op. cit.*, *Acción pública y desarrollo local*, Ed. FCE, México, 2005, primera edición, 447pp.
- Castoriadis Cornelius, *La institución imaginaria de la sociedad*, Ed. Tusquets, Buenos Aires, Argentina, 1993, V.
- Carbonel Miguel, *et al., Estado de derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, México, ITAM-UNAM-SXXI, 2002. 373pp.

Dahl Robert A., *La Poliarquía*, Madrid, Ed. Tecnos, 1990, 228pp.

*Op. cit.*, *Los dilemas del pluralismo democrático*, México, Ed. CONACULTA-Alianza, 1991, 210pp.

Escalante Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, México, D.F., El Colegio de México, 2005, primera edición, sexta reimpresión. 298pp.

García Canclini Néstor, *et al.*, *Reabrir espacios públicos. Políticas culturales y ciudadanía*, México, DF., UAM-PyV, 2004, 398pp.

Guerrero Omar, *La nueva gerencia pública: un modelo globalizador*, México, UAEM-UNAM-FCPyS, 1995, 275pp.

*Op. cit.*, *Del Estado gerencial al Estado cívico*, UAEM, México 1999, 283pp.

Habermas Jürgen, *La inclusión del otro. Estudios de Teoría Política*, Barcelona, España, Paidós, 2002, 258 pp.

Hobbes Thomas, *El Leviatán*, México, FCE, 2000, segunda edición, Undécima reimpresión, 618 pp.

Kliksberg Bernardo (Compilador), México, *El rediseño del Estado, Una perspectiva Internacional*, Ed. FCE-INAP, 1994, 276pp.

*Op. cit.*, *El pensamiento organizativo: De los dogmas a un nuevo paradigma gerencial*, Buenos Aires, Ed. Tesis, 1992, 457pp.

Lafer Celso, *La reconstrucción de los derechos humanos*, México, D.F., FCE, 1994, 388 pp.

Lahera Parada Eugenio, *Introducción a las Políticas Públicas*, México, FCE, 2002, 257pp.

Leemans A.F.(Compilador), *Cómo reformar la administración pública*, México, FCE, 1982, 389pp.

León y Ramírez Juan Carlos, *La Construcción de Espacios Públicos en la Democracia*, México, IEEEM-UAEM, 2004, 321pp.

*Op. cit.*, y Olvera García Julio César, *Los ciudadanos de cara al siglo XXI*, México, UNAM-FCPy S, 2005, primera edición, 358 pp

*Op. cit.*, y Mora, Velázquez, Salvador (Coord), *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*, México, UNAM-FCPy S, 2006, primera edición, 354 pp.

Locke John, *The second treatise of government*, Indianapolis, New York, The Library of Liberal Arts, 1952, 153pp.

M. Stivers Camilla, "Active Citizenship and Public Administration", *en Refounding Public Administration*, USA, SAGE publications, 1990, 333pp.

Majone Giandomenico, *Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas*, México, FCE-CNCPAP, 1997, primera edición, 244pp.

Mejía Quintana, Oscar, *Justicia y democracia consensual. La teoría neocontractualista en John Rawls*, Bogotá, Colombia, Siglo del Hombre Editores-Ediciones Uniandes, Serie: Justicia y democracia consensual, 1997, primera edición,

182pp.

Meny Ives y Thoening Jean Claude, *Las Políticas Públicas*, Barcelona, España, 1992, Editorial Ariel, 272pp.

Merino Mauricio, *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*, Merino, FCE, 2003, primera edición, 229 pp.

Pardo Ma. Del Carmen, *La modernización administrativa en México*, México, Editorial COLMEX, 1995, 157pp.

Pichardo Pagaza Ignacio, *Modernización administrativa, propuesta para una reforma inaplazable*, México, Ed. Colegio Mexiquense A. C.-UNAM/FCPyS, 2004, 391pp.

Prud'homme Jean François, *Consulta popular y democracia directa*, México, IFE, Cuadernos de Divulgación, No. 15, 1997, 28pp.

Rabotnikoff Nora, *El espacio público y la democracia moderna*, México, IFE, Cuadernos de Divulgación, 1997, 82pp.

Rawls John, *Liberalismo político*, México, D.F., Ed. FCE, 2003, 359 pp.

*Op. cit.*, *Teoría de la justicia*, México, D.F., Ed. FCE, 2005, 549pp.

Rousseau Jean-Jacques, *El contrato social*, Madrid, España, Ediciones Istmo S.A., 2004, 219pp.

Tomassini Luciano, *Estado, Gobernabilidad y Desarrollo*, Washington D.C, Banco Interamericano de Desarrollo , Serie: Monografías, 1999, 90pp.

Touraine Alain, *¿Qué es la democracia?*, Ed. FCE, México, 2000, 309 pp.

*Op. cit.*, *La responsabilidad política e institucional de la administración pública*, Toluca, Estado de México, IAPEM, 2003, primera edición, 221pp.

*Op. cit.* y BRAVO Ahuja Ruíz, Marcela (Coor), *Visión multidimensional del servicio público profesionalizado*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM-Plaza y Valdés, 1999, 237pp.

## **HEMEROGRAFÍA:**

Aguayo Quezada Sergio, *Del Anonimato al Protagonismo. Los Organismo no Gubernamentales y el Éxodo Centroamericano*, México, Foro Internacional Col. 32, No. 3, El Colegio de México, enero-marzo, 1992.

Aguilar Villanueva Luis, *Las Políticas Públicas: Su aporte*, [Documento inédito], 2006.

Arellano Gault David, "Política pública, racionalidad imperfecta e irracionalidad. Hacia una perspectiva diferente", En *Gestión y Política Pública*, núm 2, vol. V, México, CIDE, segundo semestre de 1996.

Bresser Pereira L. Carloz, "Reforma del Estado en los años noventa: Lógica y mecanismos de control", en s/a, *Democracia en déficit: Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo, 2001.

Cabrero Mendoza Enrique, "Usos y costumbres de la hechura de las políticas públicas en México. Límites de las *policy sciences* en contextos cultural y políticamente diferentes", en *Gestión y Política Pública*, Número 2, volumen IX, México,

Crespo José Antonio, “Del Autoritarismo a la Democracia: El Mito cultural”, *Vuelta*, 137, México, Fundación Octavio Paz, Abril de 1988.

Deleon Peter, “La democratización de las ciencias políticas”, En *Gestión y Políticas Pública*, No.1, Vol. III, México, CIDE, 1994.

Escalante Fernando., “Ciudadanos imaginarios o las desventuras de la virtud”, Entrevista realizada por Conrado Hernández L., *Metapolítica, Ciudadanos Imaginarios*, No33, vol. 8, enero-febrero, 2004.

Fernández Santillán José F, “Estado, administración pública y modelo de desarrollo en México”, en *Nova Americana*, # 5, Torino, Italia, Giulio Einaudi editore, 1982.

León y Ramírez Juan Carlos, “El carácter público del Estado”, en *El Estado del Arte de la Administración Pública*, Revista Conmemorativa 25 aniversario, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1999.

Przeworsky Adan, “Democracia y Cultura Política”, *Metapolítica*, No 33, México, s/e, 2004.

Tanzi Vito, “El papel del estado y la calidad del sector público”, *Revista de la CEPAL*, # 71, ONU, s/lugar de edición, agosto de 2000.

Uvalle Berrones Ricardo, “El Mundo Actual de la Ciudadanía, el Estado y la Administración Pública”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 164, Vol. 41, México, UNAM/FCPy S , 1996.

## LEGISLACIÓN:

*La Constitución del pueblo mexicano*, México, Cámara de Diputados LIX Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, 2004.

## MESOGRAFÍA:

Bresser-Pereira Luiz Carlos, “Ciudadanía y res publica: La aparición de los derechos republicanos”, [en línea], Barcelona, España, *Instituciones y Desarrollo*, Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, 8-9, mayo 2001, Dirección URL: [http://www.iigov.org/revista/?p=8\\_01](http://www.iigov.org/revista/?p=8_01) , [consulta 1º de mayo de 2007].

Castoriadis Cornelius, “La democracia como procedimiento y como régimen”, [en línea], *Papeles Rojos. En el socialismo a la izquierda*, s/v, s/n, agosto 2004. Dirección URL: <http://papelesrojos.blogspot.com/2004/08/castoriadis-la-democracia-como.html>, [consulta: 10 febrero 2007].

*Op. cit.*, *La democracia como procedimiento y como régimen*, [CD-ROM], Santa Fe, Argentina, Nodo Tau Asociación Civil, s/fecha, Dirección URL: <http://www.tau.org.ar/base/politica/la-democracia-como-procedimiento.htm>, [consulta: 10 febrero 2007].

Cruz César Nicandro y Mariángela Petrizzo, *El estudio de las políticas públicas: el estado de la disciplina y la consolidación democrática en América Latina*, [en línea], Dirección URL: <http://petrizzo.f2g.net/Textos/PoliticPublicas.pdf> , [consulta: 8 de junio de 2006].

Cunill Grau Nuria, “La reinención de los servicios sociales en América Latina. Algunas lecciones de la experiencia”, ponencia presentada en el *Seminario Internacional: A Reforma Gerencial do Estado*, Brasilia 17-18 noviembre 1998, Dirección URL: [http://www.planejamento.gov.br/arquivos\\_down/seges/publicacoes/reforma/seminario/CUNILL.PDF](http://www.planejamento.gov.br/arquivos_down/seges/publicacoes/reforma/seminario/CUNILL.PDF).

Diamond Larry, Versión Estenográfica del Seminario “Transición y Consolidación Democrática: El Contexto Internacional y la

Experiencia Mexicana”, [en línea], Celebrado en el Auditorio del Instituto Federal Electoral, México, D.F., IFE, 19 de febrero de 2003, Dirección URL: <http://www.ife.org.mx/documentos/AI/seminario-18feb03.pdf>, [consulta: 15 de junio de 2006].

Fernández Buey Francisco, “Ética y Política en la obra de Antonio Gramsci”, [en línea], Uruguay, *Escenario 2, Revista de Análisis Político*, No. 7, septiembre 2003, Dirección URL: [http://www.escenario2.org.uy/numero7/etica\\_fernandez.html](http://www.escenario2.org.uy/numero7/etica_fernandez.html), [consulta: 15 de noviembre de 2006].

*Op. cit.*, *La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Una apreciación administrativa*, [en línea], México, ISBN, 2003, Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1087>, [consulta: 1º de mayo de 2007].

Huerta Mendoza Gerardo, *El Poder de la Gente. Qué son las ONG's y Cómo Crearlas*, [CD-ROM], pp.165-173, México, Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C., 2001.

Magaloni Beatriz, “La desobediencia civil en la democracia constitucional”, [en línea], México, *ESTUDIOS. Filosofía-historia-letras*, Otoño 1990, Dirección URL: [http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras22/textos2/sec\\_1.html](http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras22/textos2/sec_1.html), [consulta: 2 agosto de 2006].

Paredes Beatriz, “Sin mayoría”, México, *El Universal*, 10 de agosto de 2006, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/35120.html>, [consulta: 1º de mayo de 2007].

”. s/a, “Pagaron mexicanos 19 mmdp en actos de corrupción”, [en línea], México, *El Financiero en línea*, viernes 25 de agosto de 2006, Dirección URL: [http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/pdr\\_version.cfm?docId=17396](http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/pdr_version.cfm?docId=17396), [consulta: 1º de mayo de 2007].

s/a, *Barómetro Iberoamericano 2006*, [en línea], Bogotá, Colombia, Consorcio Iberoamericano de Investigaciones de Mercados y Asesoramiento, 2006, [consulta: 1º de mayo de 2007].

Instituto Nacional de Estudios Políticos, *Efemérides Políticas, 8 de julio de 1976 Julio Scherer García, tiene que abandonar el periódico Excélsior*, [en línea], México D.F., Dirección URL: <http://www.inep.org/content/view/3284/56/>, [consulta: 15 de agosto de 2006].

*Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, vigente al 16 de abril de 2007, Dirección URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/101/default.htm?s=>, [consulta: 1º de mayo de 2007].

*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal*, [en línea], México, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de diciembre de 2000, Dirección URL: <http://www.paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/reglaintadm.pdf#search=%22Reglamento%20Interior%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%22>, [consulta: 10 de agosto de 2006].

*Ley Federal de Protección al Consumidor*, [en línea], México, Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 1992, Dirección URL: [http://www.profeco.gob.mx/juridico/word/l\\_ifpc\\_06062006.doc](http://www.profeco.gob.mx/juridico/word/l_ifpc_06062006.doc), [consulta: 10 de agosto de 2006].

*Plan Nacional de Desarrollo*, [en línea], México, D.F., Presidencia de la República, 2000, Dirección URL: <http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php>, [consulta: 11 de agosto de 2006].

*Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio*, [en línea], Sesión No. 6, Estados Unidos Mexicanos, LX Legislatura, Honorable Cámara de Diputados, Septiembre 14, 2006, Dirección URL:

[http://archivos.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LX\\_LEGISLATURA/14-sep-06/4.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LX_LEGISLATURA/14-sep-06/4.htm)

*Mecanismos de Participación Ciudadana, ¿Cómo participa la ciudadanía con nosotros?*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006. Disponible en la *world wide web* en: <http://www.sre.gob.mx/transparencia/mecanismos.htm>

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Mecanismos de Participación Ciudadana, ¿Cómo participa la ciudadanía con nosotros?*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/transparencia/mecanismos.htm>, [consulta: 7 de junio de 2006].